Tendencias autoritarias en América Latina y estrategias de resistencia de la sociedad civil

Sofía Forero Alba
Christy Crouse
Daniel Tovar Medina

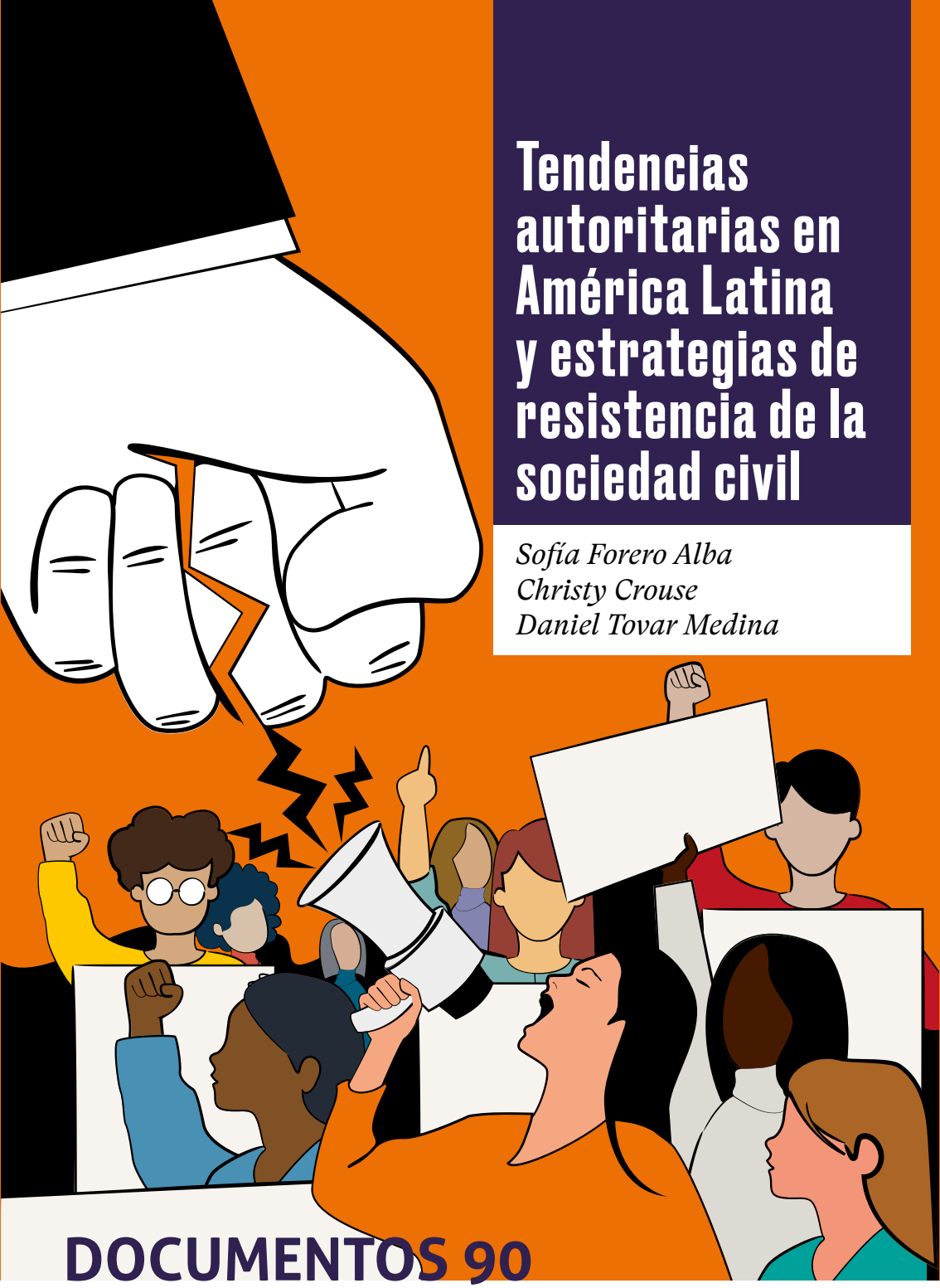

DOCUMENTOS 90

INCLO | Dejusticia

DOCUMENTOS 90

Tendencias autoritarias en América Latina y estrategias de resistencia de la sociedad civil

Resumen
El autoritarismo se ha implantado como una dinámica recurrente en América Latina. Herencia de las estructuras políticas y sociales históricas que han constituido la región —como el colonialismo, el caudillismo y las dictaduras militares—, las tendencias autoritarias contemporáneas ponen en peligro la estabilidad democrática de los países donde se presentan y, debido a su expansión, de la región en general. Sumado a ello, problemas urgentes como la inseguridad o las desigualdades —particularmente la desigualdad socioeconómica— han afectado la solidez y legitimidad de nuestras democracias. En este contexto, emerge una preocupación por parte de los movimientos sociales y la sociedad civil en general, acerca de los riesgos que implica el avance de gobiernos con tendencias autoritarias en cada vez más países de América Latina. Al mismo tiempo, surgen preguntas sobre las herramientas con que contamos para hacerles frente y evitar que terminen anulando las garantías democráticas alcanzadas, erigiéndose en dictaduras. Por tanto, esta investigación identifica algunas derivas autoritarias que han venido presentándose en algunos países de la región en los años recientes —ataques a la independencia judicial, securitización y militarización, limitaciones a la libertad de expresión y de prensa, restricciones a la protesta, hostigamiento y ataques a personas defensoras de derechos humanos, ataques al proceso electoral, entre otras—, así como las estrategias que ha empleado la sociedad civil para resistir e impedir la expansión del autoritarismo, procurando la defensa de la democracia y la garantía de derechos y libertades.

Palabras clave: Tendencias autoritarias; sociedad civil; espacio cívico; resistencia; América Latina.

Abstract
Authoritarianism has become a recurring dynamic in Latin America. It is an inheritance from the historical political and social structures that have shaped the region — such as colonialism, caudillismo, and military dictatorships. Contemporary authoritarian tendencies threaten the democratic stability of the countries where they emerge and, due to their expansion, the region in general. Additionally, urgent issues like insecurity and inequalities — particularly socioeconomic inequality — have undermined the strength and legitimacy of our democracies. In this context, social movements and civil society, in general, express concern about the risks posed by the rise of governments with authoritarian tendencies in an increasing number of Latin American countries. Simultaneously, questions arise about the tools we have to confront them and prevent them from nullifying the democratic guarantees achieved, thereby establishing themselves as dictatorships. Therefore, this research identifies some authoritarian tendencies that have been occurring in various countries in the region in recent years — attacks on judicial independence, securitization and militarization of the police, limitations on freedom of expression and the press, restrictions on protest, harassment and attacks on human rights defenders, attacks on the electoral process, among others — as well as the strategies employed by civil society to resist and prevent the expansion of authoritarianism, aiming to defend democracy and guarantee rights and freedoms.

Keywords: Authoritarian tendencies; civil society; civic space; resistance; Latin America.

Para citar el libro:
Forero Alba, S., Crouse, C., Tovar Medina, D. (2024). *Tendencias autoritarias en América Latina y estrategias de resistencia de la sociedad civil*. Dejusticia

Tendencias autoritarias en América Latina y estrategias de resistencia de la sociedad civil

Sofía Forero-Alba Es magíster en Derecho, Gobierno y Gestión de la Justicia, abogada y politóloga de la Universidad de los Andes. En Dejusticia trabaja en el área internacional. Sus temas de interés son judicialización de la política *(judicial politics)*, acceso a la justicia, espacio cívico, protesta social y policía.

Christy Baile Crouse Es abogada con un Juris Doctor de la Universidad de Chicago, donde se enfocó en Derecho Internacional de Derechos Humanos y Derecho Migratorio. Es investigadora en el área internacional de Dejusticia, trabajando en temas de migración, desplazamiento y espacio cívico.

Daniel Tovar Medina Es magíster en Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Stanford (California, EE. UU.) y licenciado en Periodismo de la Universidad de São Paulo (USP) (São Paulo, Brasil). Fue fellow en Dejusticia en 2023 y actualmente es articulador en los equipos de internacional, comunicaciones y Escuela D. Su experiencia se enfoca en cooperación internacional, comunicaciones e investigación en temas de migración.

Tendencias autoritarias en América Latina y estrategias de resistencia de la sociedad civil

Sofía Forero-Alba
Christy Baile Crouse
Daniel Tovar Medina

INCLO
INTERNATIONAL NETWORK OF CIVIL LIBERTIES ORGANIZATIONS

documentos / Editorial Dejusticia

Sofía Forero Alba
Tendencias autoritarias en América Latina y estrategias de resistencia de la sociedad civil / Sofía Forero Alba, Christy Crouse, Daniel Tovar Medina—Bogotá: Editorial Dejusticia 2024
xi, 94; 24cm (Documentos)
ISBN Digital. 978-628-7517-92-9
1. Tendencias autoritarias 2. sociedad civil 3. espacio cívico 4. resistencia 5. América Latina.

Documentos Dejusticia 90
TENDENCIAS AUTORITARIAS EN AMÉRICA LATINA Y ESTRATEGIAS DE RESISTENCIA DE LA SOCIEDAD CIVIL

ISBN: 978-628-7517-92-9 Versión digital

Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia
Calle 35 Nº 24-31, Bogotá, D.C.
Teléfono: (57 1) 608 3605
Correo electrónico: info@dejusticia.org
https://www.dejusticia.org

Licencia Creative Commons 4.0 Internacional
Atribución - No Comercial - Compartir Igual
Puede ser descargado gratuitamente en https://www.dejusticia.org

Corrección de estilo: María José Díaz-Granados
Diseño de portada: Diana Carolina González
Preprensa: Precolombi EU, David Reyes

Bogotá D. C., agosto de 2024

Contenido

AGRADECIMIENTOS XI

I. INTRODUCCIÓN 1

A. ¿A qué nos referimos cuando hablamos de democracia(s) y autoritarismo(s) en América Latina? 5

II. TENDENCIAS AUTORITARIAS: CARACTERIZACIÓN Y CONTEXTO DE PAÍSES EN LA REGIÓN 11

A. Securitización y militarización: México 12
B. Represión y uso excesivo de la fuerza y las armas en contextos de protesta: Perú 16
C. Hostigamiento y ataque a personas defensoras de derechos humanos: Colombia 20
D. Ataques al proceso electoral: Guatemala 23

III. MÁS ALLÁ DE LAS TENDENCIAS AUTORITARIAS: EL CASO DE EL SALVADOR 27

A. Ataques a la independencia judicial 29
B. Limitaciones a la libertad de expresión y de prensa 32

IV. LA CONSOLIDACIÓN DE UN AUTORITARISMO: EL CASO DE VENEZUELA Y EL CIERRE DE ESPACIOS DE LA SOCIEDAD CIVIL 35

A. Contexto 35
B. Momento actual: cómo actúan las organizaciones y cuáles son sus desafíos 43

V. ¿QUÉ ESTRATEGIAS HA ENCONTRADO LA SOCIEDAD CIVIL PARA RESISTIR ANTE LOS GOBIERNOS CON TENDENCIAS AUTORITARIAS EN LA REGIÓN? 47

A. México 50
B. Perú 52
C. Colombia 53
D. Guatemala 55
E. El Salvador 57
F. Venezuela: recomendaciones y lecciones a partir de un autoritarismo consolidado 60

VI. REFLEXIONES FINALES 63

REFERENCIAS 67

Agradecimientos

Agradecemos especialmente a todas las personas defensoras de derechos humanos, académicos y miembros de organizaciones de la sociedad civil por su disposición, confianza y colaboración en esta investigación. Gracias también al equipo de Dejusticia, especialmente a Sergio Chaparro, Lina Arroyave y Jessica Corredor, quienes hacen e hicieron parte del área internacional, al igual que a los pasantes del área que nos ayudaron a sistematizar la revisión bibliográfica y noticiosa; también a investigadoras e investigadores que revisaron y comentaron el primer borrador del texto; y a los equipos de publicaciones y logística, sin su ayuda no hubiera sido posible este estudio. Nuestra gratitud también a la International Network of Civil Liberties Organizations (INCLO), aliados fundamentales en todos los proyectos que emprendemos orientados al fortalecimiento del espacio cívico en Colombia, América Latina y el Sur global; su apoyo fue esencial para finalizar y publicar este documento. Finalmente, agradecemos a todas las personas de la sociedad civil, valientes y comprometidas, que han resistido las tendencias autoritarias en la región y que siguen luchando para lograr una sociedad más equitativa, libre y justa, que valora los derechos humanos de todas las personas y comunidades.

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la región de América Latina se enfrenta a una contradicción política y social. A pesar de que en la mayoría de países se han logrado establecer y mantener regímenes democráticos desde hace varias décadas, la dinámica política reciente en algunos advierte el resurgimiento de formas autoritarias de Estado (Mejía, 2012, p. 35). Este asunto tiene raíces históricas profundas, relacionadas con la dificultad de las democracias latinoamericanas para consolidarse, garantizar derechos en igualdad de condiciones y responder a problemas urgentes como la seguridad, la pobreza, la desigualdad, entre otros.

Los Estados latinoamericanos son cada vez menos "Estados para la nación", entendidos como los agentes principales de la protección y realización de los intereses de la ciudadanía, y el referente más importante de su identidad colectiva (O'Donnell, 2004, p. 22). En contraste, en la práctica los gobiernos latinoamericanos han tendido a construir una relación distante con gran parte de su población, especialmente con ciertos grupos sociales históricamente discriminados, como los pueblos étnicos, la población campesina, los defensores de derechos humanos, los jóvenes, las personas migrantes, entre otros, lo que ha significado enormes desigualdades en el goce de derechos.

Al mismo tiempo, las instituciones democráticas del Estado muchas veces son erosionadas, limitadas e instrumentalizadas desde dentro por los propios actores políticos de los gobiernos electos democráticamente, y ya no por una fuerza exterior claramente identificable, como en el caso de los grupos golpistas militares de las dictaduras de la segunda mitad del siglo xx:

> A fines de los años setenta del siglo xx la mayor parte de América del sur y central se encontraba bajo alguna forma

> de dictadura militar: salvo Colombia, Venezuela y México el autoritarismo castrense o el "gangsterismo de Estado" que Alain Rouquié y Stephen Suffern (1997) identificaron en Nicaragua, campeaban de manera decisiva. (Bohoslavsky y Broquetas, 2019)

El autoritarismo se ha implantado como una dinámica recurrente en América Latina. Algunos de sus elementos perviven en nuestras democracias, adaptándose a nuevas condiciones y revelándose como obstáculos para el avance de los procesos de democratización que persiguen, en últimas, la garantía efectiva de los derechos y las libertades. Herencia de las estructuras políticas y sociales históricas que han constituido la región, como el colonialismo, el caudillismo y las dictaduras militares, las tendencias autoritarias contemporáneas ponen en peligro la estabilidad democrática de los países donde se presentan y, debido a su expansión, de la región en general. De acuerdo con Briceño (2023),

> durante las primeras dos décadas del siglo XXI la región se sumerge en la tendencia global, al aumentar el número de autocratizaciones, un proceso que al cierre de 2022 es liderado por El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Venezuela; mientras que episodios democratizadores se presentaron en Bolivia, Haití, Paraguay, Perú, Colombia, Cuba y Ecuador. (p. 8)

El ascenso de las tendencias autoritarias en la región está relacionado, a su vez, con otros elementos como la política exterior de Estados Unidos y su impacto en los países de la región, que ha dirigido numerosos recursos a la asistencia militar y a la seguridad (Lajtman *et al.*, 2024), las transformaciones en los sistemas de partidos y las formas de representación política de los sistemas de partidos (Alenda y Varetto, 2020), el alcance cada vez mayor del crimen organizado transnacional y los tráficos ilícitos de distinto tipo: drogas, armas, personas, entre otros (Celi y Grabendorff, 2020).

Sumado a ello, las desigualdades —particularmente la desigualdad socioeconómica— han sido un factor relevante que ha afectado el curso de nuestras democracias, teniendo en cuenta las implicaciones de la pandemia de covid-19 en 2020, que hicieron más evidentes las brechas socioeconómicas, de género, étnico-raciales, entre otras y, en la mayoría de casos, las incrementaron. A su vez, con la justificación de

contener la propagación de dicho virus y procurar la salud pública, los gobiernos declararon estados de emergencia e impusieron restricciones excesivas a derechos y libertades fundamentales, como el derecho de reunión o el derecho a la intimidad.

En este contexto, denominado en una extensa literatura académica como "crisis de la democracia", emerge una preocupación por parte de los movimientos sociales y la sociedad civil, en general, acerca de los riesgos que implica el avance de gobiernos con tendencias autoritarias en cada vez más países de América Latina, teniendo en cuenta el contexto de un amplio uso de redes sociales para difundir y legitimar las narrativas de dichos gobiernos, convirtiéndolos en modelos para otros países de la región. No obstante, es preciso destacar que América Latina no es la única región que se está viendo enfrentada a la llegada de gobiernos con tendencias autoritarias. Estas se han hecho evidentes, a su vez, en diferentes países del Norte y el Sur global.

Al mismo tiempo, surgen preguntas sobre las herramientas con que contamos para hacerles frente y evitar que terminen anulando las garantías democráticas alcanzadas, erigiéndose en dictaduras. Por tanto, resulta preciso identificar las derivas autoritarias que han venido presentándose en algunos países de la región en los años recientes —criminalización de activistas y personas defensoras de derechos humanos, securitización, militarización, limitaciones a la libertad de expresión y de prensa, restricciones a la protesta, regulación excesiva de medios de comunicación independientes y organizaciones no gubernamentales, implementación de tecnologías de vigilancia, entre otras—, así como las estrategias que ha empleado la sociedad civil para resistir e impedir la expansión del autoritarismo, procurando la defensa de la democracia y la garantía de derechos y libertades.

Así pues, el presente documento pretende responder a la preocupación recién mencionada. Para desarrollar la investigación hicimos una revisión sistemática de artículos académicos, informes de organizaciones de la sociedad civil —tanto nacionales como internacionales— y de organismos internacionales de protección de derechos humanos, al igual que artículos de prensa. Escogimos las tendencias autoritarias que actualmente resultan más relevantes en la región, según la revisión bibliográfica y de medios de comunicación inicial, por su frecuencia y poder para debilitar las instituciones democráticas e interrumpir el balance de poder. Con la selección de las tendencias también escogimos

unos países como ejemplo: México, Perú, Colombia y Guatemala, con base en los siguientes criterios: 1) se encuentran en la región de América Latina, 2) *no* son gobiernos autoritarios consolidados, 3) la tendencia autoritaria ya ha sido documentada a fondo por fuentes secundarias y la sociedad civil en esos países. Adicionalmente, escogimos dos más —El Salvador y Venezuela— para mostrar unos países autoritarios de la región cuyos regímenes presentan todas o casi todas las tendencias autoritarias incluidas en esta investigación.

También, entre diciembre de 2023 y enero de 2024 llevamos a cabo entrevistas semiestructuradas a activistas y personas defensoras de derechos humanos de los países que estudiamos para conocer su perspectiva sobre el ascenso de tendencias autoritarias en América Latina, su percepción de algunas de las tendencias concretas que tienen lugar en su país, las estrategias de la sociedad civil, los retos que han enfrentado y las posibilidades de articulación regional. En El Salvador conversamos con Victoria Barrientos, asociada de programa de la Fundación para el Debido Proceso (DPLF) de este país; con Gabriela Santos, directora del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (IDHUCA) y con Verónica Reyna, directora de Derechos Humanos del Servicio Social Pasionista (SPASS). En Guatemala hablamos con Gabriela Mundo, oficial de programa para Centroamérica de DPLF y con Andrés Quezada, cofundador del colectivo JusticiaYa. En Perú nos entrevistamos con Lía Zevallos, secretaria general de Ashanti Perú, y con David Lovatón, asesor legal senior de DPLF y antiguo director del Instituto de Defensa Legal (IDL) del Perú. En México conversamos con Catalina Pérez Correa, investigadora asociada del Centro de Estudios Constitucionales, y con Luis Daniel Vázquez Valencia, investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). En Colombia el encuentro fue con Julieta Ortiz Fernández, profesional de protección en Somos Defensores, y con Melissa Vargas Silva, coordinadora de Programa de Garantías para la Paz de la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos.

Este libro se estructura de la siguiente manera: primero, se construirá una revisión de literatura corta para definir a qué nos referimos con democracia y autoritarismo, así como las transformaciones que este continuo ha tenido en América Latina, enfatizando en la importancia de ello en el contexto actual. Segundo, se hará una caracterización de algunas tendencias autoritarias y la relación de cada tendencia con un

país donde ha emergido y se ha mantenido hasta la actualidad. Tercero, se analizará el caso de El Salvador como un país donde se evidencian varias tendencias autoritarias al tiempo y, en consecuencia, está en camino a consolidarse como un autoritarismo. Cuarto, se describirá el caso de Venezuela como un autoritarismo consolidado. Quinto, se abordarán las respuestas de la sociedad civil de cara a la instauración y expansión de las tendencias autoritarias mencionadas en el apartado anterior. Por último, a modo de cierre, se elaborarán unas reflexiones finales.

A. ¿A qué nos referimos cuando hablamos de democracia(s) y autoritarismo(s) en América Latina?

1. El Estado y la democracia en América Latina

Cada país ha tenido un recorrido único en la edificación de su Estado. Aun así, puesta en perspectiva, la historia de los Estados latinoamericanos comparte un problema generalizado: estos Estados y sus gobiernos han tenido escasa capacidad para garantizar los derechos y las libertades de todas las personas en igualdad de condiciones, aun cuando una larga y asentada historia de desigualdad, injusticia y represión demanda esfuerzos específicos en esa dirección. Incluso en el presente, donde los regímenes democráticos predominan en la región con relativa estabilidad, el Estado "no penetra ni controla el conjunto de su territorio, ha implantado una legalidad frecuentemente truncada y la legitimidad de la coerción que lo respalda es desafiada por su escasa credibilidad como intérprete y realizador del bien común" (O'Donnell, 2004, p. 34). Se trata de Estados "débiles" —aunque en algunas coyunturas son asombrosamente eficaces como aparatos de represión— en los que, cuando los derechos de sectores históricamente discriminados y marginados logran ser tenidos en cuenta, no son garantizados efectivamente por parte de las entidades estatales correspondientes. Al mismo tiempo, los regímenes democráticos no han logrado que los derechos y las libertades de las personas se vean garantizados en la práctica, al tiempo que no han podido dar respuesta a problemas urgentes como la seguridad y la desigualdad, entre otros.

Tomado en conjunto, lo anterior adquiere un carácter crítico, pues se trata de una situación que corroe las bases mismas que sustentan los

regímenes democráticos en América Latina. Con todo, a medida que se profundizan las crisis regionales y hay retrocesos en el mejoramiento de las condiciones de vida y el goce de derechos fundamentales, las democracias de América Latina van tornándose cada vez más limitadas y formales, dejando a los procesos de democratización carentes de cualquier sustento y bajo la amenaza latente del autoritarismo, que se expresa en ciertas coyunturas bajo "destellos autoritarios" (Cueva, 1988, p. 7). Sin embargo, la promoción y el fortalecimiento de la democracia en América Latina sigue siendo uno de los mayores objetivos de las organizaciones civiles, junto a otras reivindicaciones.

La sociedad civil aún libra grandes y numerosas luchas por la ampliación de los espacios de participación en escenarios nacionales, regionales e internacionales; muchos de estos continúan monopolizados por los sectores económicos y políticos tradicionalmente dominantes. En ese sentido, la incidencia de la sociedad civil en la toma de decisión y dirección de políticas claves en los países ha librado grandes luchas y, como consecuencia de ello, se han conseguido cambios importantes. No obstante, hay otros temas clave en los que la participación y la posibilidad de agencia es muy reducida, como la distribución de la tierra o la política fiscal.

Sin duda alguna, las formas de democracia contemporánea en Latinoamérica se mueven dentro de límites estrechos con destellos de autoritarismo. Éstos últimos, aunque definidos bajo condiciones distintas a los autoritarismos del siglo XX, son al mismo tiempo su legado histórico.

2. El autoritarismo de finales del siglo XX y el autoritarismo del siglo XXI

La segunda mitad del siglo XX trajo consigo una serie de convulsiones políticas en América Latina. Desde mediados de siglo, pero con más fuerza durante los años sesenta y setenta, en la denominada época golpista latinoamericana, se impusieron en el sur del continente numerosas dictaduras militares,[1] incluso en países sin precedentes como Chile, Brasil, Bolivia, Perú, entre otros.

---

1 La de Augusto Pinochet en Chile; Juan Carlos Onganía, Roberto Marcelo Levingston, Alejandro Agustín Lanusse y Jorge Rafael Videla en Argentina; Juan María Bordaberry Arocena y Aparicio Méndez en

Si bien durante gran parte de la historia de América Latina el caudillismo y el militarismo —fenómenos dominantes en la vida política de la región— modelaron un tipo de autoritarismo "tradicional" (Collier, 1985, p. 39), en el siglo xx surgió una forma de autoritarismo distinta, en un periodo donde las sociedades latinoamericanas se encontraban en proceso de modernización.[2] Mientras que los autoritarismos militaristas pasados se caracterizaban por tomar a la fuerza el Estado para ascender a un dictador al poder y mantenerlo allí indefinidamente, los nuevos autoritarismos de las dictaduras latinoamericanas tenían como propósito esencial la consolidación del Estado capitalista mediante "(i) la eliminación del peligro de la expansión comunista y de la amenaza de los movimientos civiles populistas y (ii) el robustecimiento de las bases de la 'democracia' a partir de la reorganización del país en función de los principios de la seguridad nacional" (Cueva, 1988, pp. 61-63; Collier, 1985, p. 41).

La literatura denominó a esta nueva vertiente de autoritarismo como "burocrático" (O'Donnell, 2009). Entre su repertorio ideológico y organizativo destaca el énfasis en un Estado fuerte, pero sin partido,

---

Uruguay; Alfredo Stroessner en Paraguay; René Emilio Barrientos Ortuño, Alfredo Obando, Juan José Torres y Hugo Banzer Suárez en Bolivia; Juan Velasco Alvarado y Francisco Morales Bermúdez en Perú; la Quinta República Brasileña en Brasil; Guillermo Rodríguez Lara y el Consejo Supremo de Gobierno en Ecuador; Gustavo Rojas Pinilla en Colombia; Carlos Delgado Chalbaud, Germán Suárez Flamerich y Marcos Pérez Jiménez en Venezuela; Omar Torrijos Herrera, Florencio Flores Aguilar, Rubén Darí Paredes y Manuel Noriega en Panamá; Anastasio Somoza García, Luis Somoza Debayle y Anastasio Somoza Debayle en Nicaragua; Oswaldo López Arellano y la Junta Militar de Honduras en Honduras; Carlos Arana Osorio, Kjell Laugerud García, Romeo Lucas García, Efraín Ríos Montt y Óscar Mejía Víctores en Guatemala; Fidel Castro en Cuba; François Duvalier, Jean-Claude Duvalier en Haití; y Rafael Trujillo en República Dominicana.

2 En términos generales, la teoría de la modernización, arraigada en la mayoría de los países de América Latina durante la segunda mitad del siglo XX, postulaba que seguir el camino del desarrollo traería consigo la extensión de las actitudes y los valores democráticos en todas las esferas de la actividad social. Así pues, la instauración de dictaduras militares que erosionaron cualquier base de democracia no podría sino resultar contradictoria o, cuando menos, paradójica, más aún cuando estas se propusieron, justamente, efectivizar los procesos de modernización en el país correspondiente.

y la existencia de una marcada jerarquía que no consideraba la participación ciudadana. El resultado de la implantación del autoritarismo burocrático no fue un simple cambio transitorio de la cultura política latinoamericana, sino que implicó un giro en la correlación de fuerzas sociopolíticas de la región (Cueva, 1988, p. 32). Las dictaduras desarticularon las instituciones democráticas y las organizaciones políticas y civiles antisistémicas, generalmente de izquierda, logrando una verdadera erosión de las identidades colectivas de sus actores (p. 39) y de sus formas organizativas.

Ahora bien, con la caída de las dictaduras militares y el cambio de siglo, podría considerarse que el autoritarismo en América Latina arribó a su estado de máxima expresión en la segunda mitad del siglo xx. El problema de la consolidación de un nuevo "sentido del orden" que ya no se sustenta en la acción represiva del Estado y de una nueva cultura asentada en valores democráticos, se abrió campo en las sociedades latinoamericanas hasta hoy. Sin embargo, las coyunturas recientes demuestran lo contrario.

En realidad, las democracias contemporáneas se encuentran amenazadas por una tercera ola de autoritarismos que aún no ha sido descifrada del todo. La literatura ha venido resaltando que, bajo esta nueva modalidad, las rupturas democráticas ya no son producto de eventos repentinos y manifiestos —como un golpe militar—, sino procesos graduales ejecutados por parte de actores dentro de los propios gobiernos electos vía elecciones democráticas y a través de mecanismos legales (Lührmann y Lindberg, 2019, p. 1095; Briceño, 2023, p. 9).

En ese sentido, son varios los problemas de esta nueva forma de autoritarismo. El carácter sutil y prolongado de estas dinámicas representa, a su vez, dificultades para reconocer el hecho de estar presenciando lógicas autoritarias. Luego, ya que las medidas a través de las cuales se limita o subvierte la democracia no infringen los sistemas legales de los países, en varias ocasiones estas son justificadas como extensiones, mejoras o salvaguardias a la propia democracia (Levitsky y Ziblatt, 2018, p. 11). De modo que "en todos los casos, la evasión de las restricciones constitucionales se edifica sobre la base de la institucionalidad democrática y sus procedimientos, aunque tenga como objetivo final erosionarla desde adentro" (Briceño, 2023, p. 9).

El Latinobarómetro (Corporación Latinobarómetro, 2023) es un estudio de opinión pública que se aplica anualmente en 18 países

de América Latina y mide, entre otros, el apoyo y la satisfacción con la democracia. Para el año 2023, sus resultados muestran que solo el 28% de los habitantes de la región estaba satisfecho con el desempeño de la democracia, mientras que el 69% estaba insatisfecho. Además, en este mismo año, el 17% de las personas entrevistadas consideró que "en algunas circunstancias, un gobierno autoritario puede ser preferible a uno democrático", lo que evidencia un aumento respecto del 13% en 2020. Estas cifras dan cuenta de una insatisfacción de las personas con los resultados que han alcanzado los gobiernos democráticos en las circunstancias propias de los países de la región.

De modo que estas nuevas formas de autoritarismo se presentan de manera ambigua. Al respecto, Levitsky y Ziblatt (2018, p. 11) enuncian que el ascenso de figuras autoritarias al poder y su posibilidad de ejercer acciones antidemocráticas plantean dos pruebas. La primera consiste en la capacidad y voluntad de las élites y los partidos políticos para obstaculizar su llegada al poder y la segunda, si las instituciones y normas de los regímenes democráticos resistirán su instrumentalización. Para los autores, la solidez de las normas es esencial. Si no lo son, los mecanismos de control y equilibrio no funcionarán, permitiendo que las instituciones se utilicen como estrategias a favor por el actor político del momento (p. 13).

No obstante, es indispensable considerar a la sociedad civil y el papel que desempeña en este contexto de expansión de gobiernos con tendencias autoritarias. Ya desde 1979, Collier (1985) advertía que la capacidad de control del autoritarismo varía en función de distintos factores, entre estos, el grado relativo de debilidad o fuerza de la sociedad civil (p. 53). De acuerdo con Rodríguez Garavito (2011):

> El desafío se presenta en forma de narrativas políticas, reformas legales y medidas coercitivas encaminadas a debilitar una de dos características (o ambas): la legitimidad y la eficacia de los actores de derechos humanos y de la sociedad civil en general (Rodríguez Garavito y Gómez, 2018). Estas medidas se pueden clasificar en cinco tipos:
>
> 1. restricciones al financiamiento extranjero para las ONG;
>
> 2. campañas de desprestigio;

3. restricciones a los derechos fundamentales que asestan un golpe al corazón del trabajo de los medios independientes y las ONG;

4. cargas severas sobre la capacidad operativa de los actores de derechos humanos y la sociedad civil en general, y

5. cooptación de secciones de la sociedad civil.

Pero el desafío más profundo tiene que ver, no con las estrategias, sino con los valores centrales para los derechos humanos. La visión populista autoritaria es, por definición, incompatible con estos derechos. Dividir las sociedades entre "nosotros" y "ellos", entre patriotas y enemigos, implica reconocer derechos a unos y negarlos a los otros. (p. 11).

II. TENDENCIAS AUTORITARIAS: CARACTERIZACIÓN Y CONTEXTO DE PAÍSES EN LA REGIÓN

Como se mencionó anteriormente, en América Latina estamos ante la expansión de gobiernos que han llegado al ejecutivo según las reglas democráticas, pero, una vez allí, han comenzado a erosionar las instituciones, a limitar los derechos y libertades fundamentales y a cerrar los espacios de participación de la sociedad civil. Todas estas medidas, orientadas a restringir la democracia en su sentido amplio, las entendemos como tendencias autoritarias. En esta medida, no asimilamos a dichos países como autoritarismos propiamente, sino como democracias en riesgo debido a la presencia de algunos elementos o rasgos propios de gobiernos autoritarios. La manera de entender los autoritarismos y las democracias desde la que nos aproximamos en el texto es institucional. Es decir, consideramos los gobiernos como democráticos cuando cumplen con un modelo que se asienta en la separación de poderes, la importancia de elecciones libres y periódicas y la participación ciudadana, y valores como la libertad y la igualdad. Lo que se sale de este molde lo consideramos como fuera o en contra de la democracia. No obstante, reconocemos las limitaciones de este modelo —construido desde y para el Norte global— para explicar los países de América Latina y sus democracias (Rodríguez-Pinzón y Rodrigues, 2020).

Ahora bien, es importante mencionar que son muchas y variadas las tendencias autoritarias que pueden identificarse en los países de la región, algunas más repetidas y más legitimadas o justificadas por las personas que otras. No obstante, en este documento vamos a enfocarnos en caracterizar solo algunas de ellas, al tiempo que analizaremos los países donde cada tendencia ha sido más representativa o ha tenido mayores

implicaciones. Concretamente, nos ocuparemos de la securitización y la militarización en México; la represión y el uso excesivo de la fuerza en Perú; el hostigamiento y ataque a personas defensoras de derechos humanos en Colombia y el ataque al proceso electoral en Guatemala.

Para cada tendencia autoritaria que estudiamos hemos puesto un país como ejemplo, donde esta se ha presentado en los años recientes. No son propiamente estudios de caso, dado que no profundizaremos en cada uno de ellos, ni en sus particularidades históricas ni pretendemos realizar una comparación entre estos, sino que son casos ilustrativos que permiten entender cómo se evidencian estas tendencias autoritarias en concreto. Igualmente, cabe destacar que en la mayoría de los países que enfrentan un debilitamiento de la democracia, como los que consideraremos en seguida, tiene lugar no solo una, sino varias tendencias autoritarias al tiempo. No obstante, solo nos enfocaremos en una de ellas por cada país.

A. Securitización y militarización: México

Las fuerzas militares tienen la función de defender la soberanía y la integridad territorial de un país. No obstante, históricamente en América Latina han desempeñado muchas más funciones. En épocas recientes, los gobiernos les están otorgando funciones de seguridad pública, que deberían estar en cabeza de la policía.

Este es el caso de México, cuyo gobierno ha promovido narrativas securitarias e implementado medidas de militarización y securitización. La securitización consiste en los "actos de habla de una autoridad considerada como legítima, que designa una amenaza a la que hay que responder con una actuación de emergencia" (Demurtas, 2019, p. 169), mientras que la militarización se refiere a un "tipo de securitización que se lleva a cabo por medio de un proceso intersubjetivo que institucionaliza el predominio de lo militar sobre lo político" (Verdes, 2019, p. 7). Más adelante en esta sección explicamos las implicaciones que conlleva este tipo de medidas para las personas.

El presidente actual, Andrés Manuel López Obrador, había anunciado en su campaña la intención de desmilitarizar México, pero ya en la presidencia cambió de opinión. En México se registran más de 35.000 homicidios cada año y más de 100.000 personas desaparecidas. Diferentes actores y grupos armados usan la violencia como herramienta

"para imponerse, enviar mensajes y buscar controlar mercados ilegales y territorios" (WOLA, 2022). Por eso, López Obrador y mucha de la población de México cree que hay que ampliar el despliegue de fuerzas militares en el país para aumentar la protección de la población. En una encuesta elaborada por Reforma en 2020, 78% de los mexicanos estaban a favor de que el ejército y la marina realizaran las labores de seguridad pública para los próximos cinco años (Benítez y Gómez, 2021).

Pero no es el único presidente en usar este argumento. Durante las administraciones de Felipe Calderón (2006-2012) y Enrique Peña Nieto (2012-2018) esta tendencia ya iba tomando forma. Con Calderón, militarizar era una solución temporal, mientras que fortalecieron las instituciones civiles como la policía para ejercer mayor control territorial en ciertas zonas. Pero el despliegue militar continuó durante su presidencia y la de Peña Nieto (WOLA, 2022).

Hay varias vías de militarización que son bastante notables: trasladar facultades civiles al ejército en tareas de seguridad pública; dar contratos gubernamentales o administrativos a las fuerzas militares, y promover que las policías locales civiles emulen a los militares e integren características del ejército en su ejercicio de seguridad pública.[3] Según Piñeyro (2010), la militarización de las tareas de seguridad en México ha crecido en las últimas décadas por la menor capacidad de mediación de las instituciones, el crecimiento del crimen organizado, especialmente el narcotráfico, y los impactos sociales de las crisis económica y política (Nateras y Valencia, 2020). En México hay una disponibilidad de armas sin precedentes por la producción de empresas norteamericanas, políticas permisivas de los Estados Unidos y una falta de protocolos de trazabilidad y auditoría por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) en la compra y venta de armas al interior del país.

Uno de los ejemplos más contundentes de la militarización en México es la Guardia Nacional, institución policial de carácter civil, según el artículo 21 de la Constitución de México. En 2019, López Obrador promovió el Decreto de reforma constitucional 235, que regularizó la militarización por cinco años (hasta 2024) y creó la Guardia Nacional en sustitución de la Policía Federal. En 2022, López Obrador

3 C. Pérez, comunicación personal, 14 de noviembre de 2023. (Las comunicaciones personales que no son transcripción literal se indican a pie de página) (N. del E.)

envió una iniciativa al Congreso para trasladar formalmente el control de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) (Presidencia, 2022). También propuso reformar la constitución para que se elimine la prohibición de que los soldados intervengan en tareas de seguridad pública. Sin embargo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) decidió invalidar la reforma que promulgó el gobierno de López Obrador para trasladar la operación de la Guardia Nacional a la Sedena (DW, 2023). En 2022, el Congreso aprobó una reforma para extender la permanencia de la Guardia Nacional en tareas de seguridad pública hasta el 2028, sin proporcionar justificación alguna (Canal del Congreso, 2022).

Aun así, el presidente ha reiterado que cree que sus políticas de utilizar las Fuerzas Armadas en tareas civiles "no implica autoritarismo ni militarismo", sino que "la sociedad se siente más segura" (DW, 2023). López Obrador percibe que la situación de seguridad es tan grave que es necesario enfrentarla por medio de decretos presidenciales, que son más eficientes y requieren menos trámites.[4] Durante los tres primeros años de la administración de López Obrador, el gasto del ejército ha aumentado a un ritmo promedio de 16% anual (Centeno, 2022). En 2021, el gasto llegó a ser 54% superior al de 2018 (Centeno, 2022).

De igual manera, a esta institución militar se le otorgan cada vez más funciones y recursos civiles, apropiándose de "tareas de control migratorio en las fronteras, se encargan de puertos y aduanas, construyen y administran grandes proyectos de infraestructura, entre otras" (WOLA, 2022). Esto, aunque en el artículo 129 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que, en tiempo de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar.

Para muchos, esta estrategia de enfrentar la creciente violencia con seguridad militarizada ya es una estrategia abusiva y fallida. México es un país mucho más inseguro hoy que hace 15 años (Amnistía Internacional Argentina, 2022).[5] Se ha registrado de forma generalizada la

4 C. Pérez, comunicación personal, 14 de noviembre de 2023.

5 Por ejemplo, "los homicidios se han incrementado 218%, entre 2006 y 2022; en 16 años han sido asesinadas más de 100 personas que ejercían el periodismo (15 de ellas en los primeros ocho

comisión de violaciones de derechos humanos por estos militares, sin reducir los niveles de violencia. Mientras los soldados y marinos han estado encargados de tareas civiles y de seguridad ciudadana, se ha registrado que:

- han detenido en forma arbitraria a civiles, incluso torturándolos con "simulacros de ahogamiento, descargas eléctricas y, a veces, han amenazado con violarlos, a menudo para extraer confesiones por la fuerza" (Human Rights Watch, 2011);
- han ejecutado a civiles no armados (Arredondo y Mercado, 2019);
- han perpetrado desapariciones forzadas (Huhle, 2019);
- han intentado encubrir asesinatos y abusos (Buitrago Ruiz *et al.*, 2022);
- han colocado armas y movido cuerpos para aparentar que las víctimas habían muerto durante un conflicto (Vivanco, 2015);
- han quemado o desechado los restos de las víctimas (Rea *et al.*, 2019);
- han señalado y tratado la migración como una amenaza prominente para la seguridad nacional (Treviño Rangel, 2016).

El ejército mexicano y su cadena de mando participó en la desaparición de 43 estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa en 2014 (Expansión Política, 2023). También fueron involucrados en el caso Tlatlaya, donde más de 22 personas fallecieron con 12 o más de ellas ejecutadas arbitrariamente (WOLA, 2015). Los responsables de estos abusos han evitado ser llevados ante la justicia y casi nunca hay rendición de cuentas en casos parecidos a estos (Suárez y Meyer, 2017). No hay evidencia de que la Fiscalía General haya realizado investigaciones relevantes en la materia, manteniendo la impunidad (Civicus, 2022).

Por eso,

> este camino de militarizar está agudizando una dinámica en la cual las fuerzas armadas mexicanas, que desde siempre han gozado de un grado de autonomía y de falta de transparencia y rendición de cuentas preocupante, ahora tendrán cada vez

---

meses de este año) y más del 97% de las más de 105 mil personas desaparecidas ocurrieron a partir de diciembre de 2006".

> más poder en esa correlación de fuerzas con las autoridades civiles. (Civicus, 2022)

Hay un desbalance entre lo cívico y lo militar, una concentración de poder en las fuerzas armadas, junto con una sobredependencia del cuerpo militar, que ha debilitado las instituciones civiles (Rocha, 2022).

B. Represión y uso excesivo de la fuerza y las armas en contextos de protesta: Perú

Protestar, expresar inconformidades, reclamos o demandas de distinta naturaleza de manera colectiva es un derecho fundamental en las democracias. De acuerdo con el informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2019), "la protesta es una forma de acción individual o colectiva dirigida a expresar ideas, visiones o valores de disenso, oposición, denuncia o reivindicación" (párr. 1). En el mismo sentido, la Observación General 37 del Comité de Derechos Humanos, relativa al derecho de reunión pacífica (art. 21) (2020), establece que la protesta, manifestación o reunión pacífica es un derecho humano fundamental que

> es importante por sí mismo, puesto que protege la capacidad de las personas para ejercer su autonomía individual en solidaridad con los demás. Junto con otros derechos conexos, constituye también el fundamento mismo de un sistema de gobierno participativo basado en la democracia, los derechos humanos, el respeto de la ley y el pluralismo. (párr. 1)

En ese sentido, las garantías para asistir, participar o convocar a una protesta social están estrechamente ligadas con los principios que dan sustento a la democracia.

En diciembre de 2022, Perú atravesó por un periodo de movilizaciones sociales a nivel nacional. Dichas protestas iniciaron el 7 de diciembre, luego del intento de autogolpe de Pedro Castillo, quien entonces era presidente, ante el proceso de destitución que se decidiría ese día por denuncias de corrupción en su contra. Este autogolpe fracasó, Castillo fue destituido por el Congreso de la República y, en seguida, arrestado cuando estaba en camino a la embajada de México en Lima para solicitar asilo político (BBC News Mundo, 2022). Dina Boluarte,

su fórmula vicepresidencial, asumió la presidencia del Perú (Centro de Noticias del Congreso, 2022).

Estas movilizaciones fueron convocadas por distintas organizaciones sociales, principalmente indígenas, campesinas, sindicales y estudiantiles, que se concentraron en el sur del país. Las demandas fueron de distinta naturaleza, incluyendo la renuncia de Boluarte, la disolución del Congreso, la convocatoria a una constituyente, entre otras. De acuerdo con un informe realizado por la CIDH sobre la Situación de Derechos Humanos en Perú en el contexto de las protestas sociales (2023b),

> mediante las manifestaciones pacíficas se canalizaron demandas de índole político coyuntural que guardan relación con demandas sociales de carácter estructural derivadas de un contexto de discriminación y desigualdad que han generado la exclusión en el acceso a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA). En particular, hacia los pueblos indígenas y las comunidades campesinas de las provincias ubicadas al sur del país. (párr. 25)

Pedro Castillo llegó a la presidencia el 28 de julio de 2021, tras su victoria en las elecciones generales en las que compitió en segunda vuelta con Keiko Fujimori, hija del expresidente Alberto Fujimori, condenado por corrupción y por graves vulneraciones de derechos humanos en su gobierno. Castillo fue docente y líder sindical, quien logró consolidar un apoyo popular en zonas rurales del país, zonas empobrecidas y con amplia presencia indígena, desafiando a la élite política y económica peruana. Su gobierno se caracterizó por la constante pugna con la oposición en el Congreso, cuestionamiento respecto a la idoneidad de sus nombramientos e investigaciones por corrupción que lo involucraban (CNN Español, 2022). Fue presidente del Perú hasta el 7 de diciembre de 2022, fecha en que realizó el intento de golpe de Estado mencionado previamente.

No obstante, este intento de autogolpe y las posteriores manifestaciones se insertan en un contexto de inestabilidad política que viene enfrentando Perú desde 2016. Entre 2016 y 2020, durante los gobiernos de Pedro Pablo Kuczynski (2016-2018), Martín Vizcarra (2018-2020) y Manuel Merino (2020), el país ha experimentado una crisis político-institucional como consecuencia de conflictos entre el Ejecutivo y

el Legislativo. Esto, dado que los gobiernos no han contado con una mayoría en el Congreso y, además, este órgano ha invocado la causal de incapacidad moral para retirar a los presidentes de dicho cargo. A toda esta situación se han sumado casos de corrupción y conflictos de interés que han agravado la crisis (Jaramillo, 2021).

Luego de la destitución de Castillo, y de que Boluarte asumiera la presidencia, las protestas comenzaron en las ciudades de Lima, Apurímac, Arequipa y Puno, pero se fueron extendiendo al resto del país. De acuerdo con datos oficiales reportados a la CIDH en su visita, entre el 7 de diciembre de 2022 y el 23 de enero de 2023 "se registraron 477 protestas, incluyendo 323 movilizaciones, 80 paralizaciones, 68 concentraciones y plantones y 6 vigilias" (CIDH, 2023c, párr. 82). De igual manera, en el mismo periodo de tiempo, "57 personas perdieron la vida en el contexto de la conflictividad social, entre ellos 2 bebés que no pudieron ser atendidos en centros asistenciales por los bloqueos de carreteras; 8 adolescentes; y un agente policial" (párr. 82). De acuerdo con las cifras del Ministerio Público, "también se reportaron al menos 912 personas heridas, de las cuales 580 eran miembros de las fuerzas de seguridad" (párr. 82).

El 14 de diciembre de 2022, a través del Decreto Supremo 143-2022-PCM (República del Perú, 2022b), se declaró el estado de emergencia por 30 días a nivel nacional, en el que se suspendieron los derechos de inviolabilidad del domicilio, libertad de tránsito, libertad de reunión, y libertad y seguridad personal; así como la autorización del trabajo conjunto entre policía y fuerzas militares. Luego, el 15 de diciembre se ordenó el toque de queda durante 5 días en las provincias donde había mayor agitación social, a través del Decreto Supremo 144-2022-PCM (República del Perú, 2022a). A pesar de que las fuerzas armadas y la policía del Perú tienen unos protocolos que incorporan los estándares internacionales en materia de uso de fuerza, la respuesta ante la protesta en algunas regiones del territorio nacional fue desproporcionada, especialmente en los lugares donde se avaló la intervención de las fuerzas militares.

De acuerdo con el mencionado informe de la CIDH (2023c), en el marco de la respuesta estatal a las manifestaciones sociales se vulneraron múltiples derechos humanos, entre los que se destacan el derecho a la vida y a la integridad personal; a la investigación adecuada de los hechos para penalizar a los culpables; a la salud; a la libertad personal;

a la protesta; a la no criminalización de los líderes y participantes de manifestaciones y protestas; a la libertad de prensa y a defender los derechos humanos. Muchas de las personas fallecidas recibieron disparos de armas de fuego dirigidos al tórax, el abdomen y la cabeza, lo que evidencia una intencionalidad por parte de las fuerzas armadas. Del mismo modo, hubo gran cantidad de personas detenidas arbitrariamente, sin justificación. De hecho, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) emitió un comunicado a nombre de varios expertos y expertas de la ONU solicitando el fin de la violencia en las manifestaciones y haciendo un llamado a respetar los derechos humanos (OACNUDH, 2023).

La discriminación se hizo manifiesta, tanto en el uso de la fuerza como en la prestación de servicios médicos de urgencias. La fuerza letal y la falta de atención médica oportuna se concentró en personas indígenas y campesinas, lo cual no es más que una muestra de los patrones estructurales de discriminación que imperan en la sociedad peruana. Según el informe Racismo letal: ejecuciones extrajudiciales y uso ilegítimo de la fuerza por los cuerpos de seguridad de Perú de Amnistía Internacional (Amnistía Internacional, 2023b),

> el uso de la fuerza letal por parte de los elementos de seguridad peruanos se empleó de manera exclusiva en las regiones situadas fuera de Lima, la capital del país, y que las muertes registradas durante las protestas sugieren un marcado sesgo racista por parte de las autoridades peruanas, dirigiéndose contra poblaciones históricamente discriminadas. Aunque estas regiones solo representan el 13% de la población total de Perú, tienen un alto porcentaje de personas que se autoidentifican como indígenas; estas regiones con mayoría de población indígena concentran el 80% del total de muertes registradas desde que comenzó la crisis. (p. 3)

Además de ello, también hubo estigmatización contra los manifestantes desde el gobierno, declaraciones que fueron difundidas por los medios de comunicación. Se acusó de terroristas a las personas que convocaban o participaban en las manifestaciones, lo cual contribuyó a la división de la sociedad peruana, que ya estaba inmersa en un clima de polarización.

Finalmente, cabe destacar que al momento de la escritura de este documento no hay ninguna condena contra los agentes del Estado

responsables por las muertes, las heridas de extrema gravedad, ni las demás vulneraciones de derechos humanos que han ocurrido en el marco de las manifestaciones sociales. De acuerdo con Amnistía Internacional (2023b), "el Ministerio Público de Perú, en general, no ha llevado a cabo investigaciones penales de manera pronta, exhaustiva e imparcial" (p. 3). Por su parte, las causas estructurales que dieron origen a las protestas continúan, y la movilización social —especialmente los cortes de ruta o bloqueos de carreteras— subsiste en algunas regiones del país, aunque con menor intensidad. La crisis de inestabilidad social y política que atraviesa Perú no ha cesado.

C. Hostigamiento y ataque a personas defensoras de derechos humanos: Colombia

Las personas defensoras de derechos humanos juegan un papel fundamental en consolidar y fortalecer a las democracias. Por esa y otras razones, la CIDH reconoce la obligación que tienen los Estados de proteger integralmente el derecho que tienen estas personas a defender derechos, incluyendo la adopción de medidas positivas para fomentar un ambiente libre de violencia y amenazas, y la investigación seria y efectiva de violaciones de derechos en su contra (CIDH, 2022).

"Colombia ha sido denominada en distintas oportunidades como uno de los países más peligrosos del mundo para ser y ejercer como persona que defiende derechos humanos, más aún si la labor gira en torno a la tierra, el territorio y el ambiente" (Amnistía Internacional, 2023a). En 2023, un líder o lideresa social en Colombia fue asesinado cada dos días, con un promedio mensual de 14 asesinatos (Pares, 2023). Reciben amenazas, atentados, desplazamientos, estigmatización y extorsión (Vargas Silva, 2023).

Durante el gobierno de Iván Duque (2018-2022) se expidieron nuevas normas y programas paralelos a los ya existentes, sin brindar una solución clara a la problemática. No se dio continuidad a las medidas de protección colectiva a personas defensoras y comunidades que ya habían sido creadas en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz. El gobierno mantuvo una

> preponderancia en la aplicación de medidas de protección individual materiales, como la provisión de chalecos antibalas y vehículos blindados o la asignación de personas de protección

> a través de la Unidad Nacional de Protección, sin dar muestras de tener un plan coherente y con enfoque de derechos humanos para abordar las causas raíz de la violencia. (Amnistía Internacional, 2023a)

Con la llegada del gobierno de Petro en 2022, el gobierno colombiano cuenta con un amplio abanico de medidas de emergencia y normas para la protección de personas defensoras. También ha hecho esfuerzos para la implementación de estas normas en el mediano y largo plazo. Reactivó mecanismos de protección colectiva como el del Decreto 660 de 2018, espacios como la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad y discusiones para armonizar las distintas normas, instituciones y programas. A la vez, en los diagnósticos de algunas organizaciones han documentado que las normas son tantas que "se ha entendido que la respuesta estatal ha estado demasiado enfocada en lo normativo y, en el camino, se ha perdido de vista el impacto real en la situación de personas y comunidades" (Amnistía Internacional, 2023a). De acuerdo con el diagnóstico de Amnistía Internacional, el problema central de la respuesta gubernamental a esta situación es la falta de articulación interinstitucional para la adopción e implementación de medidas de protección. Además, la Fiscalía General de la Nación no ha podido cerrar la brecha de impunidad respecto a estos tipos de delitos, ni obtener resultados para disminuir la gravedad de la situación, a pesar de implementar algunas nuevas medidas.

Según la organización Indepaz, entre noviembre de 2016 y noviembre de 2021 fueron asesinados 1.270 defensores de derechos humanos. Esto muestra un aumento en comparación con las 426 personas defensoras asesinadas entre 2010 y 2016 (Vélez, 2023). En 2022, 180 líderes y lideresas fueron asesinadas, lo que representa un 46% de todos los asesinatos en esta materia en el mundo. Fue el segundo año más violento después de la firma del Acuerdo de Paz en 2016. Durante 2022-2023, las cifras muestran que un líder es asesinado cada dos días con un promedio de 14 asesinatos cada mes (Pares — Fundación Paz y Reconciliación, 2023). La organización Somos Defensores registró que entre enero y junio de 2023 hubo un total de 466 agresiones cometidas en contra de 438 personas defensoras de derechos humanos (Castro, 2023).

Por lo general, en los últimos dos años, los asesinatos selectivos contra defensoras de derechos humanos se han dado en los departamentos

de Cauca, Antioquia, Nariño y Valle del Cauca. Estos departamentos se conocen por ser de los que presentan "más vulneración de derechos humanos, registros de hechos victimizantes y mayor presencia de grupos armados en el país" (Odevida, 2023). Se puede notar una correlación entre la presencia de actores armados y el incremento de todos los índices de violencia contra líderes y lideresas sociales y la población en general (Odevida, 2023). Los actores armados buscan fuentes de financiamiento así que extorsionan o cobran vacuna a las comunidades, campesinos e indígenas.[6] En la mayoría de los casos no se identificó un perpetrador claro; en los casos en los que se ha identificado el perpetrador, el Clan del Golfo, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) del Estado Mayor Central (EMC), la Segunda Marquetalia, los grupos paramilitares y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) habrían tenido una responsabilidad en varios de ellos.

Las personas defensoras más afectadas por estas amenazas y violencia coinciden con aquellas que lideran agendas de reclamación de tierras como respuesta a la disposición de tierras por parte de paramilitares y otros grupos armados. La mayoría pertenece a organizaciones de procesos campesinos, líderes ambientales e indígenas.[7] Líderes que participan y tienen vocería en las Juntas de Acción Comunal (JAC) —escenarios de participación cívica y social que tienen presencia en todo el país— son visibilizados y se vuelven objeto de estigmatización y violencia letal (Odevida, 2023). Según la Defensoría del Pueblo,

> el ejercicio de la violencia contra las organizaciones y líderes comunitarios en el país tiene raíces en la estigmatización de su labor por parte de diferentes actores sociales, políticos, económicos y armados, quienes han considerado que estos movimientos constituyen un cuestionamiento al *statu quo* y por ende una acción próxima a la subversión del orden social e institucional. (González *et al.*, 2022, p. 39)

6 J. Ortiz Fernández, comunicación personal, 27 de noviembre de 2023; M. Vargas Silva, comunicación personal, 3 de noviembre de 2023.

7 J. Ortiz Fernández, comunicación personal, 27 de noviembre de 2023.

La estigmatización de líderes sociales incita el uso de violencia "en su contra como instrumento ilícito de control social" por actores al margen de la ley (González, 2022).

D. Ataques al proceso electoral: Guatemala

La definición más elemental o, si se quiere, formal de la democracia ha estado asociada a las elecciones. Hay democracia cuando hay alternancia en el poder, es decir, cuando se celebran elecciones periódicas, libres y competitivas con base en reglas que son respetadas en la contienda. A pesar de que actualmente la definición de la democracia se ha ampliado y se consideran otras dimensiones o principios importantes, la dimensión electoral sigue siendo fundamental. Por tanto, cuando se transgreden los procedimientos electorales, se impide la participación política, se objetan los resultados de los comicios sin sustento, cuando no hay transparencia en el conteo y la sistematización de los votos, entre otros, se amenaza la estabilidad de la democracia.

En Guatemala tuvieron lugar elecciones generales el 25 de junio de 2023, en las que se elegirían cargos clave del Ejecutivo y del Legislativo: presidente y vicepresidente, diputados del Congreso y corporaciones municipales. Los resultados de las elecciones presidenciales indicaron que irían a segunda vuelta los candidatos Sandra Torres, de la Unidad Nacional de la Esperanza, y Bernardo Arévalo, del Movimiento Semilla. La segunda vuelta tuvo lugar el 20 de agosto del mismo año, dando como resultado la elección de Arévalo como presidente (Ojoconmipisto, 2023). No obstante, entre la primera y la segunda vuelta, al igual que entre la segunda vuelta y la toma de posesión, se pusieron en marcha diferentes acciones para impedir la permanencia de su candidatura y, en últimas, que pudiera ser elegido, tanto desde el Ministerio Público como desde los partidos de derecha.

Vale la pena considerar el contexto de cooptación de las instituciones estatales por parte del gobierno anterior, cuya explicación tiene raíces históricas más profundas. La Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) fue un organismo internacional independiente, establecido por un acuerdo entre la ONU y el Estado de Guatemala entre 2007 y 2019 con el propósito de

> apoyar y fortalecer a las instituciones [...] encargadas de la investigación y persecución penal de los delitos cometidos por

> cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad (CIACS): grupos criminales que han infiltrado las instituciones estatales fomentando la impunidad y socavando los logros democráticos alcanzados en Guatemala desde el final del conflicto armado interno, en la década de 1990 (CICIG, s. f.).

Durante los doce años de operación de la CICIG se logró avanzar en importantes casos anticorrupción: la acusación al presidente Otto Pérez Molina y su vicepresidenta Roxana Baldetti por corrupción (BBC News Mundo, 2015); procesos contra un magistrado de la Corte Suprema de Justicia, dos expresidentes, miembros del Congreso y ministros del gobierno, entre otros altos funcionarios; también la destitución de múltiples jueces y agentes de policía (WOLAa, 2019).

No obstante, esta Comisión fue duramente atacada hasta que el presidente Jimmy Morales, que estaba siendo investigado por corrupción, se negó a prolongar su mandato (BBC News Mundo, 2018). Con esto, comenzó una estrategia de captura del Estado por parte del gobierno y de poderes económicos y políticos tradicionales. Muchos funcionarios de justicia —jueces, juezas y fiscales— que cooperaron con la CICIG, que investigaron casos de corrupción y de graves violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado, fueron víctimas de intimidación y acoso, obligándoles a exiliarse (Noticias ONU, 2023). Lo mismo ocurrió con periodistas, activistas y personas defensoras de derechos humanos y de los territorios.

Además, se han documentado afectaciones a la independencia de los y las fiscales y la autonomía del Ministerio Público (DPLF *et al.*, 2022). La fiscal general de la República, Consuelo Porras, fue nombrada en 2018 y reelegida para un segundo mandato por el presidente Alejandro Giammattei en mayo de 2022. En cabeza de Porras el Ministerio Público ha perseguido, estigmatizado y criminalizado a jueces y juezas, fiscales y otros funcionarios (WOLA, 2022).

Considerando este contexto, el proceso electoral de 2023 en Guatemala enfrentó serias amenazas por parte del Ministerio Público. De hecho, la CIDH hizo un llamado a garantizar elecciones libres y justas en el país (CIDH, 2023a). Concretamente, luego de la primera vuelta, la Corte de Constitucionalidad ordenó al Tribunal Supremo Electoral (TSE) suspender la oficialización de los resultados electorales debido a acciones legales interpuestas por partidos de derecha —incluido el

del entonces presidente Giammattei, y el de la candidata Torres— que argumentaban irregularidades en las actas de votación y fraude electoral a favor del candidato Arévalo (Zuzunaga, 2023). No obstante, luego del cotejo de las actas, el TSE oficializó los resultados electorales y dio luz verde a la segunda vuelta.

En seguida, en julio de 2023, el Ministerio Público informó de un proceso judicial que dio como resultado la suspensión de la personería jurídica del Movimiento Semilla, partido del candidato Arévalo, por irregularidades en su constitución, dado que un ciudadano denunció haber sido adherido ilegalmente, inconsistencias en las firmas y huellas, y la incorporación de personas fallecidas (García, 2023). Esto le impedía a Arévalo participar como candidato en las votaciones de segunda vuelta, que tendrían lugar en agosto. Además, en este proceso se adelantaron allanamientos, secuestro de documentación oficial de la creación del partido, entre otros. No obstante, la Corte Suprema de Justicia frenó la suspensión de la personería jurídica del Movimiento Semilla y permitió que el candidato participara en la segunda vuelta (Pérez y Sherman, 2023).

A pesar de que Bernardo Arévalo obtuvo la victoria, el Ministerio Público continuó imponiendo obstáculos: abrieron investigaciones contra el TSE (Cuevas, 2023) e incluso, en diciembre de 2023, sugirieron que las elecciones deberían anularse por la existencia de irregularidades en las actas de votación (Pineda y EFE, 2023), cuestionando la certeza de los datos electorales y secuestrando documentación oficial. Además, también abrieron una investigación penal contra Arévalo, su vicepresidenta Karin Herrera y otros tres miembros de su partido, vinculándoles con la toma de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el marco de manifestaciones estudiantiles ocurridas entre 2022 y 2023 (Miranda, 2023). Nuevamente, en noviembre de 2023, la CIDH se pronunció, junto con la Relatoría para la Libertad de Expresión (RELE), para rechazar el abuso de poder por parte del Ministerio Público en Guatemala (CIDH y RELE, 2023).

Cuando iniciamos la escritura de este documento y llevamos a cabo las entrevistas con activistas y personas defensoras de derechos humanos, la situación respecto a las elecciones presidenciales era incierta. El Ministerio Público, cooptado por el oficialismo, continuaba poniendo trabas para entorpecer la posesión del presidente, incluyendo el allanamiento de la sede del TSE en más de tres ocasiones durante

todo el proceso electoral. A finales de diciembre, luego de tres meses de protestas pacíficas exigiendo el respeto por los resultados electorales —sostenidas especialmente por organizaciones indígenas—, la Corte de Constitucionalidad ordenó que debía realizarse la toma de posesión. Este clima de incertidumbre (Diop, 2024) se mantuvo hasta el 15 de enero de 2024, fecha en que finalmente ocurrió la posesión de Bernardo Arévalo como presidente de Guatemala, luego de múltiples retrasos en la ceremonia y con el acompañamiento de manifestaciones populares en la sede del Congreso (BBC News Mundo, 2024a).

III. MÁS ALLÁ DE LAS TENDENCIAS AUTORITARIAS: EL CASO DE EL SALVADOR

Cuando comenzamos la escritura de este documento, consideramos a El Salvador como ejemplo de una tendencia autoritaria: ataques a la independencia judicial. No obstante, a medida que avanzó el tiempo se fue haciendo evidente que en este país la democracia estaba enfrentando graves amenazas y, en consecuencia, estaban teniendo lugar otras tendencias autoritarias además de la señalada. Sumado a los ataques a la independencia judicial, en El Salvador hay cooptación de las ramas del poder público por el Ejecutivo, erosión del sistema electoral con la reelección de Bukele en febrero de 2024, ataques a la libertad de expresión y estigmatización de la prensa, falta de transparencia y acceso a la información, entre otras. Esto explica que hayamos dejado de considerar al país como un ejemplo de tendencia autoritaria, y lo tomemos como un caso de autoritarismo en consolidación.

Con la llegada a la presidencia de Nayib Bukele el 1 de junio de 2019, la democracia en este país viene enfrentando una erosión acelerada. Bukele fue elegido con la promesa de solucionar los problemas de seguridad y enfrentar a las pandillas en El Salvador con políticas de mano dura. Para lograrlo, en 2020, al inicio de su gobierno, negoció con las tres pandillas del país e intentó mantenerlo en secreto, tal como ha sido documentado por medios de comunicación independientes como *El Faro* (Martínez *et al.*, 2021). Además, desde el 1 de mayo de 2021, luego de las elecciones para la Asamblea Legislativa, Bukele cuenta con que la mayoría sean partidarios suyos y, al tener la posibilidad de aprobar leyes sin mayor discusión, han venido adelantando una agenda orientada a eliminar los controles sobre el Ejecutivo y concentrar el poder en su figura.

A pesar de la negociación con las pandillas al inicio de su gobierno, hubo un repunte de la cifra de homicidios cometidos a manos de estas; como consecuencia, el 27 de marzo de 2022 se declara el régimen de excepción (Prensa Asamblea Legislativa de El Salvador, 2022) con la justificación de enfrentar esta violencia y proteger la vida e integridad de las personas salvadoreñas.

En el marco de esta excepcionalidad, que subsiste al haber sido prorrogada 23 veces (Prensa Asamblea Legislativa de El Salvador, 2024), se han cometido múltiples vulneraciones de derechos humanos: detenciones arbitrarias y violaciones al debido proceso, tortura y malos tratos, desapariciones, estigmatización y criminalización contra periodistas, personas defensoras de derechos humanos y funcionarios judiciales; a su vez, no hay acceso a información pública y se han documentado casos de corrupción (Amnistía Internacional, 2022, 2024; Raziel, 2023; Human Rights Watch, 2023; González, 2023). De hecho, la CIDH (2023, abril 6) y la OACNUDH (2023, mayo 22) han llamado la atención sobre el estado de excepción y las denuncias recurrentes sobre vulneraciones de derechos humanos, especialmente en materia de garantías judiciales.

El domingo 4 de febrero de 2024 Bukele fue reelegido como presidente de El Salvador. El Tribunal Supremo Electoral (TSE) avaló su candidatura, aunque la reelección estaba expresamente prohibida en la Constitución política salvadoreña (Baños, 2024; FOCOS, 2023). A pesar de que el escrutinio fue duramente cuestionado (Jordán *et al.*, 2024), no hubo transparencia y se solicitó tanto el reconteo de votos como anular las elecciones (BBC News Mundo, 2024b), el TSE reconoció como presidente de El Salvador a Nayib Bukele con 84,6% de respaldo, y a su partido, Nuevas Ideas, con 54 de los 60 escaños de la Asamblea Legislativa (Exil, 2024).

Así pues, la situación actual de El Salvador da cuenta de que las bases que le constituyen como una democracia están siendo cada vez más minadas. El país va camino a la consolidación de un autoritarismo, sin garantías para el ejercicio de los derechos y las libertades de quienes piensan distinto al régimen. En los siguientes párrafos se hará un análisis de varias tendencias autoritarias que han tenido lugar en El Salvador en los años recientes y que atacan directamente la estabilidad democrática.

A. Ataques a la independencia judicial

Respecto a la independencia judicial, es preciso destacar que las y los jueces están encargados de administrar justicia, esto es, hacer efectivos los derechos, las obligaciones, las garantías y las libertades establecidas en el ordenamiento jurídico de cada país. Además, es la única rama del poder público que no asume una posición política partidista y que, en cambio, mantiene una postura imparcial y contribuye a controlar los actos del ejecutivo y del legislativo a través de diferentes acciones. En ese sentido, la estabilidad del poder judicial es esencial para un Estado de derecho, a fin de mantener la separación y el equilibrio de los poderes públicos. De modo que todas las instituciones estatales deben respetar y acatar las decisiones de los jueces.

Entre varios principios que rigen la administración de justicia, el de independencia es fundamental para el adecuado funcionamiento de las democracias porque impide que los jueces estén sometidos a cualquier presión o intromisión injustificada, bien sea interna o externa, a la hora de fallar (Naciones Unidas, 1985). Además, es una garantía para el ejercicio de los derechos humanos. De acuerdo con el informe *Reimaginar la justicia: enfrentar los desafíos contemporáneos a la independencia de los magistrados y abogados* presentado por la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, Margaret Satterthewaite, la independencia judicial "es un aspecto fundamental del derecho a un juicio imparcial, y esencial para promover todos los derechos humanos. Bien entendida, la independencia judicial es una salvaguardia clave contra el aumento del autoritarismo y un elemento indispensable para garantizar la idoneidad de los sistemas judiciales" (Consejo de Derechos Humanos, 2023, párr. 8). Que el poder judicial de un país reciba ataques y presiones por parte del ejecutivo altera el equilibrio de poderes y erosiona un principio democrático muy importante, lo que impide que la justicia se administre en igualdad de condiciones.

Desde los Acuerdos de Paz de 1992, tras la guerra civil en el país, se acordó transformar el sistema judicial para promover la independencia. No obstante, esto no se ha cumplido de manera efectiva (DPLF, 2022). Concretamente, "desde que asumió en 2019, el presidente Bukele y sus aliados han adoptado medidas drásticas para cooptar las instituciones democráticas" (Human Rights Watch, 2023), entre ellas todas las instituciones que componen el poder judicial.

En mayo de 2021, la Asamblea Legislativa —con mayoría bukelista— destituyó a los magistrados de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y al fiscal general de la República, al tiempo que reemplazó dichos cargos con personas afines al gobierno. Además, la designación de nuevos magistrados no siguió el proceso establecido por la Constitución y la normatividad interna de la Asamblea: "Cada que se renueva la legislatura, la Constitución permite que la nueva composición de la Asamblea nombre a 5 jueces de la Corte Suprema, pero la actual Asamblea ha designado a 10 de un total de 15" (Human Rights Watch, 2023). Los nuevos magistrados no tenían la calificación requerida para su nombramiento —no se evaluaron los requisitos de capacidad e idoneidad para ocupar el cargo según los procedimientos establecidos— y, además, algunos tenían investigaciones por corrupción y narcotráfico (Alemán, 2021).

Además, de acuerdo con el informe de la Fundación para el Debido Proceso (DPLF—Due Process of Law Foundation), *Justicia amordazada: la captura del sistema de justicia de El Salvador* (2022) se han realizado cambios sustanciales, a través de decretos abiertamente inconstitucionales, al Poder Judicial, con la justificación de que los jueces y juezas de ese momento eran corruptos y cómplices de las pandillas y el crimen organizado porque sus resoluciones judiciales les protegían y favorecían. En cambio, se sostuvo que el Poder Judicial debía sumarse al proyecto político de combatir la delincuencia y el crimen organizado que enarbola Bukele. De hecho, el presidente ha amenazado a jueces y juezas que dejen libres a personas acusadas de pertenecer a pandillas.

Específicamente, el Decreto Legislativo 144/2021, que reformó la Ley de la Carrera Judicial, además de suspender de las funciones a jueces que hubieran prestado sus servicios durante 30 años o más, o que tuvieran más de 60 años,

> ... creó un "régimen de disponibilidad" para aquellos que, habiendo sido cesados, soliciten continuar ejerciendo el cargo, pero renunciando a su derecho a la estabilidad previsto en la Constitución y sujetando su permanencia en el Órgano Judicial a difusos criterios de necesidad, especialidad o complejidad, que serían determinados por la Corte Suprema de Justicia. (DPLF, 2022, p. 5)

Por su parte, el Decreto Legislativo 145/2021 incorporó reformas similares, pero para la Fiscalía General de la República.

Como se mencionó anteriormente, se destituyeron los magistrados de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Al momento de su destitución por parte de la Asamblea Legislativa, los magistrados no se encontraban en sus oficinas; no obstante, se reunieron de emergencia para declarar inconstitucional dicha remoción. Pero esto no surtió efecto alguno porque "la Policía Nacional Civil acordonó el edificio de la CSJ con instrucciones precisas de impedir el ingreso a sus despachos de los/as magistrados removidos y de permitir el ingreso de las personas impuestas para ocupar esos cargos" (DPLF, 2022, p. 30).

Todas estas disposiciones normativas contrarían los estándares internacionales en materia de independencia judicial y, en la práctica, pretenden ocupar dichos cargos con jueces, juezas y fiscales afines al gobierno de Bukele. De hecho, la CIDH y el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Independencia de Magistrados y Abogados manifestaron su rechazo frente a estas reformas e hicieron un llamado al Estado a respetar las garantías para la independencia judicial (CIDH y Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Independencia de Magistrados y Abogados, 2021).

Otra evidencia de la falta de independencia judicial, que responde a la nueva composición —afín al gobierno— de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema, es que en septiembre de 2021 esta corporación emitió una sentencia avalando la reelección presidencial inmediata (BBC News Mundo, 2021), aun cuando la Constitución salvadoreña lo prohíbe. Esta reinterpretación permitió que Nayib Bukele fuera elegido nuevamente como presidente el 4 de febrero de 2024 (BBC News Mundo, 2024c).

En El Salvador se ha afectado seriamente la separación y el equilibrio de poderes característicos de una democracia. No hay independencia judicial porque esta rama del poder público ha sido cooptada por los intereses de Bukele y su gobierno. De acuerdo con Victoria Barrientos, de la Fundación para el Debido Proceso, "han dejado a los jueces y juezas que tienen que juzgar los casos de personas que han sido detenidas en el marco del régimen de excepción con un papel, prácticamente, de pasapapeles. Es decir, la garantía de tener un juez imparcial y competente para juzgar estos casos ha desaparecido". Los salvadoreños y las salvadoreñas no cuentan con un sistema de justicia independiente que

proteja sus derechos, siguiendo criterios de imparcialidad, idoneidad e igualdad, pues todo el poder judicial está sujeto a directrices externas de los demás poderes públicos.

B. Limitaciones a la libertad de expresión y de prensa

La libertad de expresión es un derecho humano fundamental. Está consagrado en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión" (Asamblea General de la ONU, 1948, art. 19); también en el artículo 13[8] de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH). La CIDH, a través de su Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) ha reconocido este derecho, a su vez, como "un

---

8 1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.
2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura, sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar: a. el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o b. la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.
3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.
4. Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2.
5. Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional.

requisito indispensable para la existencia misma de la sociedad democrática" (CIDH y RELE, 2000a, principio 1). En ese sentido, "el derecho y respeto de la libertad de expresión se erige como instrumento que permite el intercambio libre de ideas y funciona como ente fortalecedor de los procesos democráticos, a la vez que otorga a la ciudadanía una herramienta básica de participación" (párr. 7).

Se enfatiza en que la libertad de expresión es una condición fundamental para la democracia porque "un sistema democrático no podría consolidarse sin la plena y efectiva participación de la ciudadanía [...]. Para participar, es imprescindible tener acceso a medios de expresión, así como acceso a información que permita a las personas tomar decisiones sobre la sociedad en la que quieren vivir" (Center for International Media Assistance *et al.*, 2017, p. 6).

En el marco del régimen de excepción que continúa vigente en El Salvador, además de la estigmatización y criminalización contra periodistas, no hay acceso a información pública y se han documentado casos de corrupción (Amnistía Internacional, 2022, 2024; Raziel, 2023; Human Rights Watch, 2023; González, 2023).

Como se mencionó, a inicios de enero de este año (2024), Nayib Bukele fue reelegido como presidente con un amplio apoyo popular, no obstante ir en contra de la Constitución salvadoreña. En este contexto, la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) denunció que registró 173 restricciones al trabajo de la prensa durante las elecciones presidenciales por parte de autoridades de seguridad y fiscales. Además, en su discurso de celebración, Bukele criticó el trabajo de la prensa y exigió el respeto a los resultados electorales, a pesar de que tenían serios cuestionamientos en materia de transparencia (Muñoz, 2024). De hecho, también en el marco de las elecciones presidenciales, ocho organizaciones (Artículo 19 México y Centroamérica, Protection International Mesoamérica, Reporteros sin Fronteras, Fundación para la Libertad de Prensa, Free Press Unlimited, Fundamedios, Voces del Sur y Comité para la Protección de los Periodistas) emitieron un comunicado conjunto (Artículo 19 México y Centroamérica *et al.*, 2024) alertando sobre el grave deterioro de la libertad de expresión, de prensa y el acceso a la información en el país, esenciales para ejercer la labor periodística.

Pero estas medidas no son nuevas ni han surgido en los meses recientes, sino que vienen desde el inicio del gobierno de Bukele. Ya en 2022, la RELE de la CIDH alertaba sobre los "riesgos de criminalización

severa a ejercicios legítimos de la libertad de expresión en El Salvador tras la aprobación de reformas al Código Penal y las prohibiciones dirigidas específicamente a los medios de comunicación en la Ley de proscripción de pandillas" (RELE, 2022,). Durante ese mismo año también se registraron casos de periodistas que se vieron forzados a abandonar el país, abuso policial y militar, legislación punitiva por informar acerca de las pandillas (Guevara, 2022; Alianza Regional por la Libre Expresión e Información, 2022); pero también espionaje ilegal y hackeos telefónicos de al menos 35 periodistas y miembros de organizaciones de la sociedad civil entre julio de 2020 y noviembre de 2021 (Scott *et al*., 2022).

Bukele también se ha valido del hostigamiento por redes sociales, especialmente a través de su cuenta de X (antes Twitter), que es su principal canal de comunicación. Frecuentemente acusa a medios y periodistas independientes de "tener fuentes falsas, engañar a la población y cometer ilegalidades como la evasión de impuestos y el lavado de dinero" (Hernández, 2024). Además, también ha criminalizado la acción de la prensa mediante la apertura de procesos judiciales y, como ya se mencionó, con la promulgación de leyes que limitan el ejercicio de la libertad de expresión y de prensa amparado en la justificación de su programa de seguridad de "guerra contra las pandillas" (Hernández, 2024). Un caso relevante es el de el periódico digital *El Faro*, que tuvo que trasladar su estructura legal y administrativa a Costa Rica por la persecución, la difamación y el hostigamiento que recibió por parte del gobierno (El País, 2023).

Relacionada con la restricción a las libertades de expresión y de prensa está la falta de transparencia y acceso a la información. El derecho de acceso a la información también está contemplado en el artículo 13 de la CADH, que fue mencionado anteriormente. La imposibilidad de acceder a información clara, oportuna y transparente respecto al avance de las políticas de Bukele empeora la situación de vulneración de derechos humanos que ha enfrentado la sociedad salvadoreña, que ya es crítica, porque impide conocer datos oficiales sobre temas relevantes para la sociedad civil y organizaciones de derechos humanos, hacer control y veeduría a la implementación de ciertas políticas y medidas concretas y también denunciar cuando se están cometiendo irregularidades.

IV. LA CONSOLIDACIÓN DE UN AUTORITARISMO: EL CASO DE VENEZUELA Y EL CIERRE DE ESPACIOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Este apartado desarrolla una contextualización del espacio cívico venezolano, principalmente en el marco del cierre de espacios de la sociedad civil en el país, para enmarcar cómo el autoritarismo se consolida más allá de una tendencia. En particular, busca proponer recomendaciones de posibles puntos de acción para ayudar a fortalecer estrategias que le hagan frente al avance del autoritarismo en la región, teniendo como referencia el caso venezolano y la fragilización del Estado de derecho, dándole énfasis al contexto electoral y a promover recomendaciones que fortalezcan el espacio de organizaciones de la sociedad civil (OSC) en otras regiones.

A. Contexto

1. El cierre de espacio cívico en Venezuela a lo largo del tiempo

A inicios de 2024, más de 200 organizaciones volvieron a señalar a la comunidad nacional e internacional su "alarma y profundo rechazo" a la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Afines, que la Asamblea Nacional (AN) venezolana reactivó como proceso de consulta pública.

En el comunicado conjunto publicado por *Alerta Venezuela*[9] se reiteraba, pese a los sucesivos rechazos que había recibido este proyecto

9 El comunicado publicado por *Alerta Venezuela* se encuentra en:

de Ley (que, además, fue altamente rebatido por su proceso arbitrario de aprobación a inicios de 2023, y será explorado más adelante), sus riesgos al espacio cívico venezolano, y en particular, a las elecciones. Este contexto reanudó un debate sobre el cierre de espacios de participación y expansión de la represión por parte del gobierno venezolano a OSC.

El 2024 ha sido un año en el que se amplió el contexto de cierre de espacio en lo que se refiere a la sociedad civil venezolana, que no es reciente. En diciembre de 2023, el Monitor Civicus cambió la clasificación del espacio cívico venezolano de "represivo" a "cerrado", la categoría más baja en su *ranking*, colocando a Venezuela junto a Cuba y Nicaragua como los países más bajos en el ranking para las Américas con 20, 14 y 9 sobre 100, respectivamente. Asimismo, el Instituto V-Dem (Varieties of Democracy), en su Reporte de Democracia de 2023,[10] clasificaba a Venezuela como una "autocracia electoral",[11] clasificación que no es reciente, pero que sigue agudizándose. Este es un proceso que ha ido avanzando en las últimas dos décadas, en mediciones de V-Dem en su *Core Civil Society Index* (que ofrece una medida de cuán robusta es la sociedad civil de una nación), ha habido un declive consistente de esta robustez desde inicios de los años 2000, cayendo de 0,88 en 1998 para 0,3 (en una escala de 0 a 1) en 2023, el más bajo en América del Sur. A su vez, el índice de represión estatal sobre las OSC era de 1,98 en 1998, pasando a 1,06 en 2023. El índice de represión estatal se refiere a intentos de acciones represivas por parte del gobierno, con números más altos indicando menor represión. Este tipo de proceso incluye también la detención, el procesamiento y el encarcelamiento de forma arbitraria de directivos y miembros de OSC, como es el caso, por ejemplo, de Javier Tarazona, Carlos Julio Rojas y Rocío San Miguel, que forman parte de un patrón de represión contra los defensores de derechos humanos en Venezuela.

---

https://alertavenezuela.org/wp-content/uploads/2024/01/Comunicado-conjunto-Ley-ONG-Enero-2023-SociedadInhabilitada-1.pdf.

10 El Reporte de Democracia de 2023 elaborado por V-Dem se encuentra en: https://www.v-dem.net/publications/democracy-reports/

11 Autocracia electoral es un término que define regímenes con elecciones en las que los ciudadanos votan y eligen a los representantes, pero en realidad hay un control sobre la elección de candidatos o sobre los electores. Para más informaciones sobre el término, ver Magaloni (2006).

Rocío San Miguel es defensora de derechos humanos y directora de la ONG Control Ciudadano, y fue detenida el 9 de febrero de 2024. Su paradero estuvo desconocido hasta el 15 de febrero, y ya habían violado su derecho a la defensa y al debido proceso. Carlos Julio Rojas es activista y periodista detenido el 15 de abril de 2024. Tarek William Saab, fiscal general de la República, confirmó a través de su cuenta en X que había sido encarcelado por las fuerzas de orden por ser "instigador y operador logístico" en un supuesto intento de asesinato contra Nicolás Maduro el 25 de marzo. Javier Tarazona, director de Fundaredes, está detenido desde el 2 de julio de 2021; ha habido restricción de comunicación, falta de acceso a un abogado y tortura, según han denunciado miembros de Fundaredes, ONG venezolana dedicada a la promoción de los DDHH.

En la investigación *Defender los Derechos Humanos en Venezuela* (2021), publicada por Dejusticia, ya se apuntaba cómo las organizaciones enfrentan "múltiples barreras relacionadas con el retroceso democrático y social de Venezuela, entre las que están los ataques a la seguridad e integridad personal y organizacional, la ausencia de institucionalidad y las restricciones legislativas y financieras". Además de eso, se destacan dificultades para acceder a servicios de carácter público, una infraestructura frágil y una reducida cooperación internacional. En muchos ámbitos el diagnóstico de 2021 continúa siendo muy actual, aunque ciertos avances políticos y económicos del país han hecho que el contexto desarrolle nuevos matices. El siguiente apartado expone estos cambios.

2. Desarrollos en el marco jurídico

A principios de 2023, la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Afines, conocida como Ley AntiSociedad, fue presentada a primera discusión por el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) en la Asamblea Nacional elegida en 2020 en un proceso altamente cuestionado. El proyecto de ley fue debatido y aprobado en sesión legislativa el 24 de enero de 2023. La ley todavía debía ser revisada por la Comisión de Política Interior de la Asamblea y presentada a segunda discusión antes de entrar en vigor. A inicios de 2024, el proceso de la Ley fue reactivado por la AN en el ámbito de consulta pública, y en mayo de 2024 se aprobaron artículos de la Ley en segunda discusión. La ley estipula la creación de un "régimen uniforme" para la constitución, el registro, el funcionamiento y la administración de las organizaciones no gubernamentales

(ONG), obligándoles, entre otras cosas, a solicitar autorización para su creación y acreditación para poder funcionar en el país.

En rueda de prensa anterior a la aprobación de los artículos de la Ley, Diosdado Cabello, presidente de la Comisión Permanente de Política Interior del PSUV, y anterior presidente de la AN, destacaba que algunas de las ONG que la Ley buscaba regular eran: "Supuestas organizaciones no gubernamentales, supuestas… organizaciones no gubernamentales, que no dependen del Gobierno de Venezuela pero dependen del Gobierno de Estados Unidos".

En mayo, en la segunda discusión, se aprobaron nueve de los 36 artículos de la Ley, cuyo nombre cambió a Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Organizaciones Sociales Sin Fines de Lucro. Se aprobaron los acápites, epígrafes y artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y el artículo 9. La aprobación del resto de los artículos se aplazó y no estaba finalizada hasta la última versión de este capítulo, en junio de 2024.

El cierre del espacio cívico desde el ámbito jurídico tampoco es una temática reciente. En julio de 2010, el Tribunal Supremo ya había atacado el financiamiento de las OSC al determinar que la obtención de recursos provenientes de estados extranjeros con la intención de emplearse en "perjuicio de la República" podría configurar traición. Uno de los elementos esenciales de este proceso es el derecho a la libertad de asociación, y la posibilidad de acceder a financiación extranjera por parte de las ONG nacionales que, en muchos casos, es vital para su labor en materia de derechos humanos. En 2021, se aprobó la providencia administrativa 002-2021 para el Registro Unificado de Sujetos Obligados ante la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (ONCDOFT), que obligaba a las organizaciones a revelar todas sus fuentes de financiación y el nombre de sus donantes en una plataforma digital gubernamental, bajo el velo de la "lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada". Esta y otras providencias ya fueron destacadas por Civilis Derechos Humanos como "actos inconstitucionales".[12] Esta medida fue rechazada en una carta

12 Para más información sobre el ámbito jurídico y regulatorio del espacio cívico en Venezuela, ver la presentación elaborada por Cepaz, disponible en la página de WOLA: https://www.wola.org/wp-content/uploads/2021/05/Borges-Presentacion-wola.pdf

abierta por más de 600 ONG venezolanas. En 2022, 500 organizaciones de la sociedad civil y 250 personas rechazaron el proyecto que cerraba la cooperación internacional, llamada Ley de Cooperación Internacional (PLCI), conocida como Ley Anti-Solidaridad.[13] Con este proyecto de ley, se buscaba reinterpretar la definición de cooperación internacional hacia intereses ideológicos, políticos o económicos del gobierno nacional, dejando por fuera conceptos esenciales como derechos humanos y ayuda humanitaria, entendido como un preámbulo al proyecto de ley de 2023.

Según el documento de la propuesta aprobada en enero de 2023, el proyecto de la Ley AntiSociedad se justifica en tanto a que "el proceso de expansión [de las OSC] que han conocido en las últimas décadas no había sido objeto de una regulación que garantice la transparencia, control y publicidad sobre su existencia y actividad", por lo que se evidenciaría como una obligación de la Asamblea Nacional "dictar una ley expresa sobre la materia", haciendo referencia a otras naciones de Latinoamérica que también lo han hecho, como Bolivia y Nicaragua.

Tamara Taraciuk, directora para las Américas de Human Rights Watch (HRW) definió el proceso como grave, y "un nuevo intento de restringir el importante y valiente trabajo que hacen las organizaciones de DDHH en Venezuela". Dejusticia, en el contexto de esta aprobación, destacaba cinco motivos para considerar el proyecto de ley un riesgo para la democracia del país:

1. Sus prohibiciones atentan contra los derechos a la privacidad, a defender derechos y a la participación política.
2. Al obligar a las organizaciones a pedir permiso para registrarse y funcionar, se restringe el derecho a la libre asociación y se abre la puerta para que el gobierno autorice —pero sobre todo rechace— la actividad de las organizaciones.
3. Tener que reportar la financiación extranjera puede llevar potencialmente a una restricción de los fondos que reciban las organizaciones, sin los cuales no tendrían con qué operar y se amenaza su supervivencia.

---

13 El comunicado publicado por Amnistía Internacional se encuentra en: https://www.amnesty.org/es/documents/amr53/5627/2022/es/.

4. Con el reporte de la financiación extranjera también se permite que el gobierno solo deje entrar fondos a las organizaciones que le son afines, lo que diezma el poder de crítica que tiene la sociedad civil y vulnera el derecho a la libertad de expresión. Eso ya ha pasado en países como Etiopía, Rusia y Egipto.
5. Limitaría las opciones que tienen estas organizaciones para luchar contra las violaciones de los derechos humanos y atender la crisis humanitaria que vive Venezuela.

Entre otras preocupaciones que destacaba la Washington Office on Latin America (WOLA) en un pronunciamiento conjunto (WOLA, 2023) firmado con otras organizaciones nacionales e internacionales, es el "amplio lenguaje jurídico, lo cual es particularmente preocupante, dada la potencial criminalización de la capacidad de las ONG de recibir financiamiento extranjero". Esto sucedería debido a la obligación de las organizaciones de inscribirse en el Registro Nacional de Organizaciones No Gubernamentales, indicando y divulgando la recepción de financiación extranjera.

Este proceso de acreditación ya es complejo, sobre todo para las organizaciones que actúan en Caracas, habiendo muchas que prefieren realizar su registro fuera de la capital venezolana. Esto también es lo que la investigadora venezolana Verónica Medina, coordinadora general de Equilibrium CenDE, centro de pensamiento venezolano de política pública, clasifica como una forma de "huir" de la fiscalización centralizada del gobierno, más intensa en la capital, la cual se explorará en más detalles a continuación.

El artículo 15.2 del proyecto de ley prohíbe que las ONG lleven a cabo "actividades políticas", sin definir claramente qué se consideraría como tal. El artículo 15.3 establece que las OSC tienen prohibido "promover o permitir actuaciones que atenten contra la estabilidad nacional y las instituciones de la República", y el artículo 15.4, según el comunicado colectivo de WOLA, añade la frase omnicomprensiva: "cualquier otro acto prohibido por la legislación venezolana". La violación de este último podría acarrear la suspensión de las actividades de la organización. Sin embargo, su amplitud jurídica en sí podría abrir espacio para una dinámica opresiva, según la discreción de las autoridades venezolanas.

Dado el contexto en Venezuela, en relación con el Estado de derecho, la democracia y el funcionamiento de los poderes del Estado, de

aprobarse este proyecto de ley varios derechos fundamentales correrían aún más riesgo, incluyendo, "los derechos a la privacidad, la libertad de asociación y de expresión, así como el derecho a defender derechos humanos". Más aún, podría convertirse en una herramienta para legitimar lo que es esencialmente la criminalización de los defensores de los derechos humanos y la "ilegalidad" de diversas organizaciones.

Según el comunicado publicado por *Alerta Venezuela* en enero de 2024, la ley:

> 1. No es un instrumento de regulación.
>
> 2. No está concebida para mejorar la prevención y sanción de posibles ilícitos o situaciones irregulares por parte de asociaciones civiles y fundaciones.
>
> 3. No promueve ni protege el derecho a la libertad de asociación.

El comunicado reitera, además, que la ley "persigue propósitos inconstitucionales y violatorios de los estándares internacionales en materia de derechos humanos, por lo que no admite consulta ni mejora posible, tal como ha sido expresado por los órganos de protección de derechos humanos y de la sociedad civil venezolana, en defensa de sus derechos".

Las organizaciones firmantes del comunicado exigen al Estado venezolano

> abstenerse de adoptar cualquier medida o ley que pueda limitar el ejercicio del derecho a la libertad de asociación o dé lugar a un control indebido de las organizaciones de la sociedad civil o una injerencia en sus actividades, y establecer un entorno seguro y propicio para que todas las organizaciones de la sociedad civil puedan realizar sus actividades sin temor a represalias.

A partir de este retroceso se hace crucial considerar el contexto venezolano como un agravamiento del contexto de fortalecimiento del Estado de derecho, que tiene efecto directo en la posibilidad de conducir un proceso electoral transparente en 2024.

3. Un cambio en la dinámica doméstica y de política externa en Venezuela, y su efecto en las OSC y el contexto electoral

Hasta enero de 2024, el proyecto de ley AntiSociedad no había avanzado más allá de su votación inicial, altamente cuestionada. Esto es lo que investigadores de organizaciones en Venezuela han clasificado como parte del proceso de "intimidación" del gobierno hacia el trabajo de las OSC en el país. Este proceso busca intimidar por medio de movimientos como el del presente proyecto de ley, pero que no necesariamente se concretiza en una implementación completa.

Esto, además, según Verónica Medina, sucede por motivos de orden económico relacionados con el reciente esfuerzo de flexibilización de las sanciones de la comunidad internacional hacia Venezuela, y a una heterogeneidad del gobierno que puede no ser tan perceptible a primera vista:

> Mi opinión es que el gobierno venezolano es más heterogéneo de lo que a veces uno cree. Y ha tenido también su evolución. Durante el gobierno de Chávez, y en los primeros años de Maduro, era un gobierno muy ideológico, estaba muy presente el discurso socialista. Y luego fue perdiendo cada vez más peso también en las propias filas del PSUV. Digamos, había mucha creencia en torno a un modelo. Esto era respaldado tanto por la militancia interna del partido como por un segmento de la sociedad que no es despreciable. Fue mayor o fue menor, pero nunca fue despreciable. (Verónica Medina, comunicación personal, 22 de noviembre de 2023)

Esta nueva configuración político-ideológica del gobierno venezolano ha abierto la puerta a posturas más flexibles en cuanto a la relación con lo que Verónica llama "Occidente", versus antiguos aliados tradicionales del chavismo, como China, Rusia e Irán, por ejemplo. Esto, a su vez, tiene un "punto de tranca" fundamental: las sanciones. Y si bien la ley en cuestión determina la continuidad de un contexto de autoritarismo, que según el análisis de Verónica es utilizado de manera estratégica por el gobierno como forma de intimidación, apuntando hacia una postura del gobierno que reconoce el papel de las OSC en

conexión con la comunidad internacional, esta dinámica también tiene sus matices.

No es despreciable, tampoco, el contexto electoral de Venezuela para el 2024. La represión política del gobierno ha sido parte del proceso electoral hasta ahora (Cepaz, 2023). En agosto de 2023, 73 organizaciones venezolanas rechazaron, en un comunicado, "el aumento y perfeccionamiento del sistema represivo del Estado venezolano en el actual contexto pre-electoral". Reportaban un "patrón de persecución" materializado en el socavamiento del ejercicio de derechos fundamentales, como la participación política, la libertad de expresión y el derecho de asociación. Hay allí una vinculación fundamental entre levantar las sanciones (cuya condición en consenso con la comunidad internacional es el proceso electoral transparente y con observadores) y la actuación de las OSC, muy relacionadas, en primer lugar, a la propia comunidad internacional y, así mismo, al proceso electoral. El Tribunal Supremo de Justicia venezolano suspendió, a finales de octubre, el resultado de las elecciones primarias en Venezuela que dieron la victoria a María Corina Machado como candidata opositora (BBC News Mundo, 30 de octubre 2023), y el debate sobre la participación de observadores internacionales en el proceso electoral estipulado para julio también tiene relación con el espacio de articulación de OSC, y la manera en que el Estado venezolano permite (o no) que operen.

Es evidente, de esta forma, que estos avances jurídicos y políticos afectan de forma distinta a las OSC, dependiendo del tipo de trabajo que realicen. A continuación, se explica cómo la fiscalización y el cierre de espacios no sucede de manera equitativa, tanto en el ámbito territorial como de forma temática, y cómo esto se vincula al proceso electoral y político del país.

B. Momento actual: cómo actúan las organizaciones y cuáles son sus desafíos

1. ¿Quiénes sufren más con el cierre del espacio cívico venezolano?

En 2021, el estudio *Defender los derechos humanos en Venezuela*, publicado por Dejusticia, ya apuntaba que el "deterioro de la institucionalidad democrática, la severa crisis de acceso a servicios básicos, la hiperinflación,

la emergencia humanitaria compleja (EHC) y la exacerbada tensión política entre el gobierno y la oposición contribuyeron al debilitamiento del movimiento de derechos humanos en Venezuela". A pesar de la fragilidad de la democracia en el país, que persiste, el momento más agudo de cierre de espacios para la actuación de la sociedad civil también tiene sus matices.

El registro como ONG, que la ley en cuestión busca alterar y complejizar, por ejemplo, evidencia estas trabas. La fiscalización es mucho más intensa en Caracas, la capital. Como se mencionó, muchas ONG realizan su certificación en otras regiones del país para no estar tan cerca de la mira del gobierno. A su vez, muchas organizaciones que realizan un trabajo más alineado con los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) están más distantes de esta fiscalización, aún más si están localizadas fuera del epicentro caraqueño. Esto, sin embargo, no elimina otras dificultades, como la financiación. Las organizaciones que trabajan en derechos civiles y políticos tienen más dificultades de operación agregadas a la financiación.

2. ¿Cuál es el papel de las OSC en el contexto venezolano?

Un matiz importante del contexto de actuación de OSC es lo que revela la encuesta de opinión pública publicada por Equilibrium en 2023. Si bien el contexto de operación de las organizaciones puede continuar siendo complejo, la población no necesariamente lo percibe así.

En la encuesta había una pregunta específica vinculada a cómo se describiría el clima actual para el trabajo de las ONG en el país. El 20% de las respuestas indican una percepción de que a pesar de que el gobierno impone restricciones, estas organizaciones tendrían libertad para actuar. Un 35%, además, indicaba no saber cómo describir el contexto. Mientras tanto, el 13% dice que el gobierno persigue y reprime a las ONG impidiendo su trabajo, y la última opción, que es 8%, cree que las ONG tienen total libertad y un espacio amplio para ejercer su laborar en el país. Un contexto de total represión no es respaldado por la población, sumado a una parte que cree que no hay represión alguna.

El contexto político de Venezuela ha hecho que la narrativa de control hacia el trabajo de las OSC haya cambiado. Sin embargo, el papel de diversas organizaciones sigue siendo primordial, como destaca Verónica:

> Creo que eso ha hecho bajar un poco el tono discursivo, bajar un poco el tono narrativo. Sigue siendo muy claro, por otro lado, que las ONG tienen un papel clave en el país en diversas áreas, por ejemplo las que se dedican más a los temas de derechos civiles y han tenido un papel en la documentación de [violación] derechos humanos y en llevar toda la gimnasia hasta la Corte Internacional de Justicia. (Verónica Medina, comunicación personal, 22 de noviembre de 2023)

Estas serían, por ejemplo, las ONG en el "ojo del huracán", y que sufrirían aún más con la implementación de leyes como la que aquí se expone. Organizaciones que trabajan temas de alcance social distinto, como alimentación o salud, pueden ser interpretadas como menos "peligrosas".

Esta dicotomía propone una dinámica compleja en la que, a pesar de que puede haber algún campo de actuación posible para diversas organizaciones, esto podría suceder frente a un peso grave sobre la libertad de actuación de otras organizaciones con papel central en el monitoreo del Estado venezolano en materia de violación de derechos, sobre todo civiles y políticos. Este proceso, a su vez, se agudiza, o no, siguiendo los intereses económicos y políticos del gobierno.

El contexto también ha generado cambios en la organización del movimiento de OSC en el país y, particularmente, en su expansión, a lo que se podría considerar parcialmente como una especie de "gremio" de OSC, que ha ampliado su presencia. Esto pasa de la mano del desmantelamiento de los partidos políticos. Los partidos políticos de oposición desmovilizados, a su vez, llevaron a un flujo de personas de actuación civil y pública a moverse en el campo de ONG, por ejemplo. Esto apunta también a una fragmentación del funcionalismo público venezolano, que según Verónica está totalmente "personalizado".

Si bien esto genera una diversidad y ampliación de OSC (y, por ende, la "justificación" gubernamental para dicha ley), también provoca una fricción en el movimiento y la creación de organizaciones de proyección de individuos, que además pueden no ser sostenibles en términos de recursos financieros.

3. Desafíos de financiación

Con el cambio político y económico del país, uno de los principales desafíos, muy presente en el contexto de actuación de OSC, es el de la financiación. Muchas organizaciones han surgido debido al contexto sociopolítico del país, pero enfrentando muchas dificultades de financiación a largo plazo. El contexto de cooperación internacional cambiante también implica más dificultades, y proyectos como la ley en cuestión los dificultan aún más. Muchas dependen de recursos internacionales para su supervivencia, y esta dinámica, a largo plazo, por los cambios que ha vivido el país, puede ampliar estos retos.

Un mapeo de las organizaciones de la sociedad civil en Venezuela realizado en 2021 por Equilibrium, particularmente en los sectores de educación e investigación, destacaba que las OSC encuestadas perciben como graves los problemas relacionados con los recursos humanos y financieros. La mayoría de las organizaciones valoran como grave el problema para reclutar personal capaz (67,2%), la pérdida de capital humano por la migración y los bajos salarios (82,3%); problemas a los cuales se le suman otros de índole financiera como la grave falta de ayudas y donaciones de particulares (76,4%) y la falta de contacto con fuentes potenciales de financiación (70,5%).

Esto pone en evidencia que, con la reconstrucción de relaciones del Estado venezolano con la comunidad internacional, el acceso a recursos por parte de ciertas organizaciones pueda tener complejidades agregadas, mientras que el gobierno avanza en la fiscalización de quienes reciben estos fondos.

V. ¿QUÉ ESTRATEGIAS HA ENCONTRADO LA SOCIEDAD CIVIL PARA RESISTIR ANTE LOS GOBIERNOS CON TENDENCIAS AUTORITARIAS EN LA REGIÓN?

La democracia tiene una relación intrínseca con la sociedad civil y el espacio cívico. La sociedad civil, aunque no tiene una definición unívoca, puede ser entendida como "la arena fuera de la familia, el mercado y el Estado", e incluye "un conjunto diverso de actores civiles, comunidades y asociaciones formales o informales con una amplia gama de funciones, que participan en la vida pública tratando de promover valores y objetivos compartidos" (OSCE, 2018; UNRIC, 2023). El concepto implica una perspectiva colectivista "que enfatiza la importancia de las relaciones entre organización y relaciones de poder" (Oxhorn, 2014).

La sociedad civil es relevante en tanto participa en la dirección de asuntos esenciales para el Estado, así como en la toma de decisiones sobre cuestiones políticas y económicas fundamentales que le atañen. En ese sentido, el espacio cívico

> es el entorno que permite a personas y grupos participar de forma significativa en la vida política, económica, social y cultural de sus sociedades. [...] El espacio cívico se basa en canales formales e informales a través de los cuales los individuos y los grupos pueden desempeñar un papel en la elaboración de políticas y contribuir a los procesos de toma de decisiones, políticos y de consolidación de la paz. Para ello se necesitan mecanismos que permitan un acceso efectivo a la información, el diálogo y la expresión de opiniones discrepantes e impopulares. (OHCHR, 2020, p. 3)

Según la teoría de los movimientos sociales, las estructuras de oportunidad para la resistencia social —que afectan la capacidad de los ciudadanos para organizarse, operar o tener éxito— pueden ser más "abiertas" (más cercanas a la democracia), más "cerradas" (más cercanas al autoritarismo) o completamente "cerradas" (autoritario); en todos los contextos nacionales, el espacio cívico varía (Jiménez y Trujillo Ariza, 2021). Cuando los gobiernos fomentan el avance de tendencias autoritarias, como las que señalamos en el capítulo anterior, cierran el espacio cívico y las posibilidades de participación y expresión de la sociedad civil. Estos gobiernos se han enfocado en reducir la financiación exterior o internacional a fin de reducir el espacio para la sociedad civil organizada, especialmente organizaciones de derechos humanos (Appe y Barragán, 2019). Particularmente, según la herramienta de monitoreo global del espacio cívico de la plataforma Civicus, el espacio cívico en Perú y El Salvador está obstruido (*obstructed*),[14] en Colombia,

14 El espacio cívico está muy disputado por quienes detentan el poder, imponiendo una combinación de restricciones jurídicas y prácticas al pleno disfrute de los derechos fundamentales. Aunque existen organizaciones de la sociedad civil, las autoridades estatales las socavan, entre otras cosas, mediante el uso de la vigilancia ilegal, el acoso burocrático y declaraciones públicas denigrantes. Los ciudadanos pueden organizarse y reunirse pacíficamente, pero son vulnerables al frecuente uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas del orden, incluidas las balas de goma, los gases lacrimógenos y lo bastones. Hay cierto espacio para los medios de comunicación no estatales y para la independencia editorial, pero los periodistas corren el riesgo de sufrir agresiones físicas y de ser acusados de difamación, lo que fomenta la autocensura.

México y Guatemala está reprimido (*repressed*)[15] y en Venezuela está cerrado (*closed*).[16]

Ante estos contextos de cierre, la sociedad civil ha diseñado estrategias para enfrentar o resistir a dichas tendencias autoritarias. Aun con las posibilidades reducidas y enfrentando condiciones adversas, activistas y personas defensoras de derechos humanos han encontrado formas de insistir en la garantía de estos derechos y en el respeto a los principios democráticos fundamentales. De modo que, "los tiempos difíciles son también de resistencia y creatividad [...] los esfuerzos por reabrir los espacios para los derechos humanos son diversos y dinámicos" (Rodríguez Garavito, 2021, p. 11). La movilización masiva, con una fuerte demanda de democracia e ideas liberales, puede ser uno de los elementos más visibles contra el autoritarismo. Sin embargo, hay múltiples acciones o estrategias creativas que han sido implementadas por opositores —por ejemplo, alianzas o coaliciones electorales entre partidos y candidatos de la oposición— para enfrentar estas tendencias (Wiebrecht, 2023). La colaboración entre la sociedad civil y los

---

15 El espacio cívico está considerablemente restringido. Las personas activas y los miembros de la sociedad civil que critican a quienes detentan el poder se arriesgan a sufrir vigilancia, acoso, intimidación, encarcelamiento, lesiones y muerte. Aunque existen algunas organizaciones de la sociedad civil, su labor de defensa se ve regularmente obstaculizada y las autoridades las amenazan con cancelar su registro y cerrarlas. Las personas que organizan o participan en protestas pacíficas pueden ser objeto de un uso excesivo de la fuerza por parte de las autoridades, incluido el uso de munición letal, y corren el riesgo de sufrir detenciones y encarcelamientos masivos. Los medios de comunicación suelen reflejar la postura del Estado, y cualquier voz independiente es habitualmente objeto de allanamientos, agresiones físicas o acoso judicial prolongado. Los sitios web y las plataformas de redes sociales están bloqueados y el activismo en internet está sometido a una fuerte vigilancia.

16 Existe un cierre total —en la ley y en la práctica— del espacio cívico. Prevalece una atmósfera de miedo y violencia en la que se permite sistemáticamente al Estado y a poderosos agentes no estatales encarcelar, herir de gravedad y matar impunemente a personas por intentar ejercer su derecho a asociarse, reunirse pacíficamente y expresarse. Cualquier crítica a las autoridades gobernantes se castiga con severidad y prácticamente no hay libertad de prensa. Internet está fuertemente censurado, muchos sitios web están bloqueados y las críticas en línea a quienes detentan el poder están sujetas a severas sanciones.

periodistas independientes es otra manera de resistencia que ayuda a oponerse a las narrativas de los autoritarios que pueden ser muy fuertes (Madrid, 2023).

En seguida nos referiremos a las acciones o estrategias que han llevado a cabo personas de la sociedad civil, activistas y defensoras de derechos humanos en los países abordados en el capítulo anterior. Cabe destacar que las estrategias generalmente no están orientadas a enfrentar una tendencia autoritaria en concreto, sino, al contrario, a buscar la manera de exigir la protección de derechos, la participación, la rendición de cuentas y evitar la consolidación de gobiernos autoritarios.

A. México

Durante muchos años, la sociedad civil se ha movilizado en contra de la tendencia de militarización en México. Algunas organizaciones de la sociedad civil mexicana, como el Centro Prodh, tienen la militarización como uno de sus focos principales. Estas organizaciones siguen casos de violaciones graves de derechos por efecto de la presencia militar en tareas de seguridad pública y usan técnicas de investigación, esclarecimiento de los hechos y litigio para buscar la verdad y la justicia. El Centro Prodh acompañó un caso en la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) sobre dos campesinos que fueron detenidos y torturados por militares cuando defendieron su tierra y en el que la Corte ordenó al Estado mexicano reparar las violaciones sufridas por los dos activistas e implementar cambios estructurales para erradicar las causas de los abusos (Corte IDH, 2010).

Una estrategia ha sido la documentación de los impactos negativos de la militarización. Una instancia de esta labor es el Centro de Derechos Humanos de las Mujeres en Chihuahua, que ha documentado violaciones incluyendo desapariciones atribuidas a las Fuerzas Armadas (Civicus, 2022). Tlachinollan es otra organización que ha demostrado las repercusiones de la militarización en territorios con pueblos indígenas y otras poblaciones vulnerables (Centro de Derechos Humanos de la Montaña, n. d.). La Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) ha señalado que las violaciones graves de los derechos humanos cometidas por las fuerzas armadas en la "guerra contra las drogas" y la consecuente militarización cuentan

con elementos suficientes de sistematicidad y generalidad para ser calificados como crímenes internacionales (CMDPDH, 2020).

También la sociedad civil sigue proponiendo políticas públicas alternativas para ir en contra de la tendencia autoritaria de la militarización. Por ejemplo, se ha propuesto la necesidad de un programa de retiro de militares y la reconstrucción de la Fiscalía.[17] Además, ha habido un proceso de organización de colectivos de personas afectadas por la militarización, familiares de desaparecidas y la creación de observatorios. Estos grupos hacen abogacía, crean informes y tratan de investigar y publicar cifras de violaciones de derechos humanos.[18]

Un reto para la sociedad civil es la falta de espacios de interlocución con los hacedores de política pública. Las líneas de investigación sobre los efectos de la militarización no son de interés para el gobierno mexicano. Ha habido persecución contra los investigadores y eso lleva a un deterioro y debilitamiento de voces públicas sobre el tema de la militarización. Los que siguen denunciando la tendencia tienen una convicción y compromiso fuerte hacia la democracia.[19] A veces se abren momentos coyunturales de negociación con el Gobierno nacional o local, donde la sociedad civil aprovecha para compartir su perspectiva.[20]

En una audiencia frente a la CIDH, denominada "Militarización de la seguridad pública en México", el representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México argumentó que "desaparecer la fuerza federal civil de policía y concentrar en las Fuerzas Armadas las tareas de seguridad pública trastoca la relación cívico-militar y el necesario equilibrio de poderes al interior del Estado y debilita la institucionalidad" (Fernández, 2022). La CIDH ha anunciado que, a pesar de la grave situación de violencia en México, la fundamentación de la militarización es insuficiente frente a "los riesgos que la militarización acarrea para el respeto y garantía de los derechos humanos bajo una perspectiva integral de seguridad humana" (CIDH, 2022).

---

17 L. D. Vázquez Valencia, comunicación personal, 9 de noviembre de 2023.

18 *Idem*.

19 C. Pérez, comunicación personal, 14 de noviembre de 2023.

20 L. D. Vázquez Valencia, comunicación personal, 9 de noviembre de 2023.

Además, la Corte IDH ha reiterado, incluso en referencia a México, la necesidad de asegurar que los militares solo intervienen en tareas de orden público de forma extraordinaria y que no reemplazan a funcionarios civiles. Debería haber una "estricta fiscalización para asegurar que haya rendición de cuentas" (Human Rights Watch, 2022).

B. Perú

Es importante iniciar destacando la división de la sociedad civil peruana recientemente. Tanto Lía Zeballos, secretaria general de Ashanti Perú, como David Lovatón, asesor legal senior de DPLF y antiguo director del Instituto de Defensa Legal (IDL) del Perú, coincidieron en que el marcado centralismo que viene imperando en el país ha generado una diferencia entre la agenda de Lima y la agenda del resto del país en materia de prioridades y demandas políticas y sociales. En ese sentido, las organizaciones indígenas han reivindicado otras demandas políticas y sociales que no habían sido visibilizadas hasta entonces. Así pues, las acciones de la sociedad civil son distintas según la naturaleza, la ubicación y la agenda que la organización adelante.

De modo que la primera estrategia que han sostenido las organizaciones del sur andino, sobre todo indígenas y campesinas, ha sido la de continuar con la movilización social, especialmente a través de los cortes de ruta o las expresiones más multitudinarias de la protesta. Esta estrategia se suma a otra que adelantaron en respuesta a la represión policial y militar luego de las protestas de 2022, que fue la necesidad de compartir conocimientos técnicos o especializados para hacer frente a esta violencia por parte del Estado. Lía Zeballos destacó:

> por ejemplo, no hay ninguna organización que trabaje el tema de violencia o represión policial como tal. En ese sentido, cuando sucedió lo de diciembre de 2022 prácticamente la única que estuvo al frente fue la Coordinadora de DDHH y eran como las organizaciones dando respaldo, pero no encargadas específicas de poder generar acciones. Cuando hay detenidos hay dos o tres organizaciones que saben cómo sacar a las personas y tuvieron que poner a disposición ese conocimiento. (Lía Zeballos, comunicación personal, 23 de enero de 2024)

Por otro lado, una estrategia que sí ha sido más o menos compartida entre la sociedad civil fue la documentación y denuncia ante los organismos de protección de derechos humanos. En palabras de Lía Zeballos, "nosotros estuvimos hablando de este tipo de situaciones con la Comisión de DDHH de la ONU, con la CIDH cuando vino a hacer el informe. Hemos tratado de visibilizar el tema y siempre va a ser bueno poder hacerlo, sobre todo para encontrar estrategias para mirar al país, ya sea dentro o fuera". Desde este ámbito internacional, otra estrategia que destacó David Lovatón fue la activación de embajadas en el Perú, especialmente la embajada de Estados Unidos y de países de la Unión Europea para visibilizar las vulneraciones de los derechos humanos y los riesgos a la democracia que está enfrentando el país. De igual modo, una estrategia de orden nacional ha sido el litigio ante los tribunales internos, pero también a nivel internacional. De acuerdo con David Lovatón, "a nivel nacional sí hay mucha litigación ante los tribunales. Se han apersonado, la Coordinadora de DDHH los apoya, el IDL también, APRODEH, eso se refleja en el litigio a nivel internacional. No solamente en el Sistema Interamericano, sino también en el Sistema Universal".

Finalmente, una estrategia, que es más una motivación para continuar el trabajo desde la sociedad civil, es no perder la esperanza. De acuerdo con Lía Zeballos, es importante "no perder esa capacidad de seguir resistiendo, avanzando frente a estas situaciones porque es lo que toca, seguir desde lo poco que podamos hacer como organizaciones o como activistas, seguir expresándolo". Además, destaca que, al ser tendencias regionales por las que están atravesando otros países también, es necesario continuar insistiendo en la importancia de frenar el cierre de los espacios de participación democrática.

C. Colombia

La protección colectiva es una de las estrategias utilizadas por las personas defensoras de derechos humanos en el país. En vez de solo enfocarse en medidas individuales, la pedagogía de protección colectiva postula que hay que invertir en "crear y mantener las condiciones necesarias para que la defensa de derechos humanos se adelante en contextos favorables y, por lo tanto, abordar las causas raíz de la violencia que sufren"

(Amnistía Internacional, 2023).[21] Estas medidas se dirigen a analizar los riesgos e interrumpir ciclos de violencia[22] Los hacedores de política pública deben rodearse más de personas que saben de microfocalización de seguridad para poder entender las dinámicas micro de seguridad en las comunidades.[23]

El componente de protección individual involucra medidas para atender la situación de riesgo que incluyen, por ejemplo, "la entrega de [barreras eléctricas], botones de pánico o teléfonos satelitales, la asignación de vehículos blindados o el diseño de esquemas con personas encargadas de la protección física de la persona" (Amnistía Internacional, 2023). También puede incluir el traslado del líder de su comunidad a otro contexto para disminuir el riesgo. Así mismo, acuden de vez en cuando a la ruta humanitaria de refugio internacional.[24]

A veces, los grupos que se organizan en contra de esta violencia se reúnen con el actor armado para negociar y llegar a cierto tipo de acuerdo. Convocan una reunión donde invitan al actor armado para hacerle saber de los problemas que tiene la comunidad con sus acciones. Pueden también denunciar públicamente los hechos problemáticos, pero a veces los actores armados reaccionan con intimidación.[25]

Otra estrategia de la sociedad civil en Colombia ha estado basada en el cambio jurídico a través del litigio estratégico. En 2019, 20 líderes sociales de distintas regiones del país, con el apoyo de movimientos de base y organizaciones de la sociedad civil, presentaron una acción de tutela a la Corte Constitucional. Argumentaron que su derecho a defender los derechos humanos, establecido en la Constitución colombiana, no ha sido garantizado por el Estado. La Corte, en la Sentencia SU-546 de 2023, declaró un "estado de cosas inconstitucional" por la "grave y generalizada violación de los derechos fundamentales de la población líder y defensora de derechos humanos", subrayando la necesidad de

---

21 J. Ortiz Fernández, comunicación personal, 27 de noviembre de 2023.

22 M. Vargas Silva, comunicación personal, 3 de noviembre de 2023.

23 J. Ortiz Fernández, comunicación personal, 27 de noviembre de 2023.

24 M. Vargas Silva, comunicación personal, 3 de noviembre de 2023.

25 J. Ortiz Fernández, comunicación personal, 27 de noviembre de 2023.

que el Gobierno y la Fiscalía respondan mejor a estas barbaridades. Esta ganancia en la Corte y esta estrategia apuntan a que "la reducción drástica de la violencia contra líderes sociales se convierta en un propósito nacional" (Uprimny, 2023).

Unos de los retos más grandes para la sociedad civil en este tema son los intraorganizacionales. Casi siempre el movimiento social y de derechos humanos ha sido contraestatal. Ya que hay un gobierno interesado en actuar para prevenir la violencia contra líderes sociales, el movimiento tiene que evaluar y reformular sus formas de incidencia. Los espacios de intercambio y las conversaciones constantes, por ejemplo, las mesas territoriales de garantías, son indispensables para poder implementar una estrategia coordinada y efectiva.[26]

D. Guatemala

Una de las estrategias más importantes a las que han acudido los movimientos y la sociedad civil recientemente en Guatemala ha sido la movilización social pacífica. Esta estrategia ha sido sostenida, principalmente, por organizaciones y pueblos indígenas. Este tipo de resistencia no violenta ha sido clave para defender los principios democráticos en las calles y ha sido un vehículo para expresar diferentes demandas e inconformidades ante la captura del Estado. En palabras de Gabriela Mundo, oficial de programa para Centroamérica de DPLF:

> han desmovilizado sindicatos, han desmovilizado al sector universitario, han desmovilizado al movimiento campesino con la criminalización y el asesinato de sus líderes, han desmovilizado a las organizaciones de sociedad civil. Pero aun así el hartazgo, el cansancio del saqueo que han hecho de las instituciones ha llegado a tanto que vemos esto que está ocurriendo en las calles, que vemos que todavía hay voluntad de defensa de la democracia, hay voluntad de defensa del voto popular, de que los pueblos indígenas tienen tanta dignidad y tanta legitimidad de decir nosotros no vamos a permitir que esto ocurra, a pesar de que son los de sectores más olvidados y más desfavorecidos ellos son los que dicen bueno este momento

26 M. Vargas Silva, comunicación personal, 3 de noviembre de 2023.

> nosotros tenemos que defender esto poco que nos queda de Estado. (Comunicación personal, 7 de noviembre de 2023)

En el mismo sentido, Andrés Quezada, cofundador del colectivo JusticiaYa, destaca que "lo que ha salvado la situación ha sido la democracia directa, ha sido la democracia de los pueblos" (Comunicación personal, 11 de enero de 2024).

La movilización social ha tenido lugar, a su vez, gracias a los medios de comunicación independientes. Estos se han encargado de amplificar los mensajes y difundir información sobre los puntos de concentración de las manifestaciones. De acuerdo con Andrés Quezada, estos medios "dan las condiciones de posibilidad para que pueda haber protesta, dan la información para que se cuente y también para que se sepa qué está pasando. [...] Los medios de comunicación estaban ahí contando qué pasó en las calles, sobre todo los medios más comunitarios" (comunicación personal, 11 de enero de 2024). Esto evidencia la importancia de mantener canales de comunicación independientes para que las personas puedan continuar informándose acerca de la situación del país, además de los medios oficiales y tradicionales cooptados por el gobierno.

Otra estrategia relevante ha sido insistir en acudir al sistema judicial, hacer una resistencia desde el litigio. Según Andrés Quezada,

> también ha habido mucha resistencia legal, que por momentos era absurda porque era como esperar que fueran a operar. Pero también era una resistencia de seguir creyendo en que la ley significa algo o tiene que significar algo. Ahí hubieron amparos relevantes que se pusieron para frenar ciertas medidas, órdenes de captura, más como de contención. (Comunicación personal, 11 de enero de 2024)

Esta estrategia tiene una relación estrecha con otras de incidencia o cabildeo internacional. Tanto Gabriela Mundo como Andrés Quezada coincidieron en la importancia del papel que desempeña Estados Unidos en Guatemala. En ese sentido, fue importante realizar visitas y viajes a este país, especialmente al Congreso, para visibilizar lo que estaba pasando en Guatemala respecto al proceso electoral; pero también a otras instancias de la comunidad internacional como el Parlamento Europeo o los organismos de protección de derechos humanos.

Finalmente, se resalta el papel de la educación política en clave de derechos humanos. Desde las OSC se ha hecho un esfuerzo por posicionar la narrativa de la importancia de los derechos humanos, considerando que son universales, que las personas son titulares de estos sin distinción política, étnica o racial, de clase, etc. Esto ha permitido, a su vez, reconocer el papel que han desempeñado los pueblos indígenas en la defensa de la democracia y establecer puentes entre las organizaciones indígenas y no indígenas. De acuerdo con Andrés Quezada,

> sí se ha venido haciendo ya desde hace bastante tiempo, desde la firma de los acuerdos de paz, el cultivo de una consciencia colectiva urbana más crítica. Yo creo que lo que frenó el golpe, que fue muy importante, fue un cambio de mentalidad en el que siempre la mentalidad como clasemediera urbana ladina, es decir, no indígena, tenía sospechas de la organización indígena por motivos claramente racistas y miedos raciales infundados. Entonces creo que el cambio de paradigma que hemos visto en los últimos años es como: bueno, al rato y tenemos más que ganar en alianza con los pueblos indígenas que con la oligarquía y sus actores. Yo creo que ese cambio no hubiera sucedido si no es por el trabajo político de educación. (Comunicación personal, 11 de enero de 2024)

E. El Salvador

En vista de la criminalización y estigmatización que han enfrentado las personas activistas y defensoras de derechos humanos, así como de la falta de información, una de las estrategias más importantes ha sido el trabajo coordinado entre organizaciones. Dicha coordinación o articulación ha servido para diferentes propósitos como la documentación, el litigio, el apoyo técnico en litigios o casos ante instancias internacionales, incluso para llevar a cabo solicitudes de medidas cautelares o audiencias en estas instancias también. De acuerdo con Gabriela Santos, directora del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (IDHUCA):

> algo positivo también, que no es que no se tuviera antes pero creo que se ha reforzado, es el trabajo conjunto con organizaciones. Por ejemplo, nosotros no tenemos datos, no hay

> información pública, no hay información pública de calidad en el sentido de que haya datos desagregados de personas detenidas y demás, entonces lo que hacemos como organizaciones es que ponemos en conjunto nuestros datos sistematizados y los compartimos para ver más o menos cómo van las cosas. (Comunicación personal, 10 de enero de 2024)

En este mismo punto coincidió Verónica Reyna, directora de Derechos Humanos del Servicio Social Pasionista (SPASS), quien destaca la necesidad de "trabajar de manera colectiva, consolidar información y que eso nos sirva para mostrar lo que está ocurriendo" (Comunicación personal, 29 de enero de 2024). Por su parte, Victoria Barrientos, asociada de programa para la Fundación para el Debido Proceso (DPLF), mencionó un ejemplo en relación con la garantía del derecho a la libertad de expresión y de prensa y otros asociados: "junto con CEJIL, DPLF impulsó o solicitó unas medidas cautelares para personas periodistas y trabajadores de El Faro. Muchos periodistas han sido atacados y fueron acosados durante mucho tiempo, han tenido que solicitar asilo o han tenido que autoexiliarse debido a los constantes ataques" (comunicación personal, 20 de noviembre de 2023).

Continuar con las labores de documentación también ha sido una estrategia que han empleado consistentemente, dado que el acceso a la información pública es nulo. La documentación les permite visibilizar y denunciar las vulneraciones de derechos humanos, no solo en instancias nacionales, sino también internacionales. También les permite tener soporte para exigir justicia cuando la democracia sea plenamente restablecida en El Salvador. Según Verónica Reyna, es importante "seguir documentando las afectaciones, haciendo un registro de cómo vamos retrocediendo en cada uno de los ámbitos que podemos seguir documentando. En términos de acceso a la información, en términos de independencia judicial, de corrupción, de violaciones de DD. HH., etc." (comunicación personal, 29 de enero de 2024). Por su parte, Gabriela Santos coincide en que

> en este contexto tan adverso es importante seguir registrando y seguir denunciando, es decir, dejar evidencia de la falta de acceso a la justicia, de la falta de independencia judicial. Entonces bueno, lo que hacemos es eso, registrar estos casos que

> denotan las violaciones a derechos humanos y la falta de acceso a la justicia. (Comunicación personal, 10 de enero de 2024)

Aunque la independencia judicial no existe actualmente en el país, como se evidenció en el capítulo anterior, las organizaciones siguen usando los recursos judiciales internos porque esto les permite luego pensar en litigios ante instancias internacionales. En palabras de Gabriela Santos,

> a pesar de que el panorama es bastante adverso, seguir apostándole a utilizar el sistema. Porque esto lo que me permite al menos es agotar recursos internos para poder acceder a la vía internacional, que no es sencillo, que es demorado, sin saber en cuántos años vamos a poder ver algún tipo de reparación, pero sí es muy importante para poder activar sistema internacional, que consideramos que es fundamental en estos casos, ante el cierre absoluto de los espacios, entonces a veces es bien complicado porque hay mucho temor, gente que no quiere denunciar por ejemplo. Pero hay gente valiente que sí se atreve a interponer denuncias entonces es importante seguir activando el sistema y, nuevamente, con miras a poder presentar a sedes internacionales y seguir insistiendo en la denuncia. (Comunicación personal, 10 de enero de 2024)

En esa medida, acudir al sistema interamericano y al sistema universal es otra de las estrategias empleadas por la sociedad civil para llevar casos a dichas instancias. Parte importante de esta estrategia es la incidencia de países y organizaciones internacionales cercanas o que apoyen sus denuncias y reivindicaciones.

En relación con lo mencionado, una acción clave es el acompañamiento a las víctimas y movimientos de víctimas del régimen de excepción y de las diferentes vulneraciones de derechos humanos que han sido cometidas por el Estado en este contexto. De acuerdo con Verónica Reyna, acompañar a las víctimas

> permite también reivindicar luchas desde las personas que se han visto afectadas y cómo eso va generando cada vez más consciencia, porque es distinto que yo te diga hay víctimas del régimen de excepción a que te lo diga un padre de un hijo

> detenido que te lo va a decir tal cual: esto es lo que yo viví, esto es lo que me han dicho, de esta manera me amenazan. Entonces eso es clave porque permite llegar al final a la gente que está viendo los efectos de manera más directa, en lo concreto. Vos decís están desmantelando la democracia y la gente dice a mí qué me importa, no sé eso qué significa, pero eso termina siendo la vida concreta de la gente. (Comunicación personal, 29 de enero de 2024)

En última medida, convocar o articularse para aprender de experiencias comparadas de otros países que han transitado contextos similares, donde también tienen lugar diferentes tendencias autoritarias y han enfrentado el cierre del espacio cívico. Al respecto, Victoria Barrientos destaca que

> así estamos impulsando tener una reunión, por ejemplo, donde asista gente de Brasil para saber cuál fue la estrategia que utilizaron con Bolsonaro, pero también una reunión donde hayan personas de Honduras, Nicaragua, México, Venezuela, para saber cómo fue que impulsaron estas comisiones de verificación de hechos, saber qué es lo mejor. (Comunicación personal, 20 de noviembre de 2023)

F. Venezuela: recomendaciones y lecciones a partir de un autoritarismo consolidado

A partir del contexto de Venezuela, es posible reiterar algunas de las recomendaciones ya establecidas en estudios anteriores, desde el ámbito de Dejusticia como organización extranjera. Estas pueden dividirse en:

1. Articulación con el Estado y mantenimiento de la independencia del movimiento

Una percepción del contexto venezolano es que en algún momento se creía que "hacer interlocución con el gobierno era respaldarlo", según Verónica. En ese sentido, la interlocución con el Estado, a partir de la experiencia de Venezuela, se ve como algo fundamental. Por tanto, se debe asegurar que, de alguna manera, la interlocución con el Estado sea parte de la dinámica de actuación de las organizaciones. Esto, en particular, para garantizar la implementación de proyectos en materia

de política pública que requieren de la robustez del Estado y para lo cual es, a su vez, fundamental contar con actores de la sociedad civil, como en reuniones de trabajo, por ejemplo. Verónica lo explica desde el ejemplo venezolano: "persiste en la administración pública, sobre todo en los niveles medios y bajos, funcionarios con ética de trabajo. Hay cosas que se pueden avanzar, cosas muy operativas en torno a permiso para ejecutar proyectos en algunas comunidades o, por ejemplo, que le dan viabilidad a su operación" (comunicación personal, 20 de noviembre de 2023).

Además de una articulación con el Estado en cierto nivel, se establece también la necesidad de pautar la independencia del ecosistema de ONG, respecto a otros actores de sociedad civil, y sus matices. En el contexto venezolano, muchas veces se "desdibujaron" los roles de diferentes actores de "resistencia" en el contexto de ONG, lo que homogeneiza un movimiento más amplio y de complejidad importante, sobre todo en el trabajo de incidencia directa en materia de política pública. En algunos casos, líderes del ecosistema de ONG fueron percibidos como figuras políticas y no como activistas en derechos humanos. Esta diferenciación, en un contexto tensionado como el venezolano, puede ser importante para garantizar una independencia de trabajo que puede tener impactos en las poblaciones que dependen del trabajo de ciertas organizaciones. Esto se relaciona, además, con la movilización opositora (y su homogeneización con el ecosistema de ONG), por ejemplo, que llevó a una "solidaridad automática" que, según Verónica, no siempre fue positiva.

2. Persistir con el monitoreo de la situación y divulgarlo externamente

Con los recientes avances de intentos del Estado venezolano por frenar la investigación de la Corte Penal Internacional sobre crímenes de lesa humanidad (Ferrer, 2023), además del propio avance de aprobación de la Ley AntiSociedad, el trabajo del movimiento de la sociedad civil en Venezuela adquiere relevancia. Una recomendación importante es la continuidad del monitoreo de la situación por parte de la sociedad civil extranjera, y poder contribuir para que la opinión pública y las evidencias desarrolladas en el contexto local se expandan a otras instancias internacionales, como vemos en el contexto de la investigación de la Corte. Esto, a su vez, está íntimamente relacionado con la capacitación

y transferencia de conocimientos y experiencias entre organizaciones de diferentes países.

3. Capacitación y producción de evidencia

La posición de organizaciones de movimientos más estructurados y de incidencia en otros países podría ser también la de promover el fortalecimiento de capacidades, así como democratizar el acceso a espacios de vocería y habilidades técnicas.

Esto puede mantener el enfoque en la generación local de evidencia y documentación de contextos para respaldar acciones legales, presionar al gobierno y promover cambios en menor o mayor escala a nivel de política pública o de orden político. Compartir los resultados de la capacitación entre las organizaciones podría, a su vez, fortalecer sus narrativas.

Es inminente, también, que esto suceda a nivel regional y más allá del contexto de la capital, Caracas. Como se ha destacado anteriormente, muchas organizaciones actúan en los ámbitos local y regional, sobre todo en campos de derechos sociales, económicos, culturales y ambientales. Muchas organizaciones de base, que además tienen a su vez una actuación distinta (con posibilidad de movimiento mayor, como ya se ha destacado), pueden tener limitaciones de otro orden, como económica o de capacidad técnica. Actores internacionales, en cooperación con organizaciones que tienen acceso a redes locales, pueden contribuir a solidificar la robustez de este movimiento, principalmente a través de la capacitación.

VI. REFLEXIONES FINALES

Las tendencias autoritarias en América Latina representan un desafío importante para la estabilidad democrática en la región. A pesar de los avances en la consolidación de regímenes democráticos, persisten debilidades institucionales y una desconexión entre el Estado y gran parte de la población. La historia de la región, marcada por dictaduras militares y autoritarismos burocráticos, ha dejado un legado de desconfianza en las instituciones democráticas. De igual modo, estas instituciones no han podido satisfacer los derechos de las personas en igualdad de condiciones, especialmente de poblaciones que han sido históricamente discriminadas, al tiempo que no han logrado dar respuesta a problemas urgentes como la seguridad o la desigualdad.

En este contexto, las formas contemporáneas de autoritarismo han emergido gradualmente, llenando el espacio que los valores y las instituciones democráticas no han logrado llenar a través narrativas que antagonizan los derechos humanos con la garantía de condiciones materiales de vida y con la ejecución de respuestas prácticas frente a los problemas graves que enfrentan las sociedades. Al desmontar la democracia desde adentro, minando las bases que la sustentan una vez se llega al poder por las vías legales, cuesta reconocer a estos gobiernos con tendencias autoritarias y pensar en estrategias de resistencia antes de que se consoliden como gobiernos autoritarios.

La sociedad civil juega un papel crucial en la defensa de la democracia, pero enfrenta obstáculos como restricciones legales, falta de financiación, campañas de desprestigio y, en muchos casos de organizaciones sociales de base, amenazas a su vida e integridad. La insatisfacción con la democracia y el aumento del apoyo a formas autoritarias de gobierno reflejan la urgencia de abordar estas tendencias y fortalecer

las instituciones democráticas, pasando por una reflexión acerca de la democracia misma y las falencias que deben ser atendidas.

Con base en las conversaciones que tuvimos con activistas, académicos y personas defensoras de derechos humanos, evidenciamos la importancia de seguir documentando y denunciando estas tendencias autoritarias que están erosionando las democracias en la región y vulnerando los derechos humanos de gran cantidad de personas; continuar utilizando todos los mecanismos que brinda el derecho internacional, aunque parecieran inefectivos en el corto plazo; implementar estrategias de seguridad y protección, tanto física como digital —en términos del resguardo de la información que producen y a la que acceden— en su labor; el cuidado personal y de la salud física y emocional; y la recopilación de buenas prácticas de colectivos, organizaciones, movimientos o personas que se dedican al fortalecimiento de la democracia y la defensa de los derechos humanos.

Del mismo modo, esta investigación abre la puerta a otras reflexiones en relación con el fortalecimiento de la democracia y de las organizaciones de la sociedad civil que la defienden. La agenda de la cooperación internacional es una de ellas, dado que la mayoría de organizaciones encuentran su estabilidad financiera allí. Esto implica que para continuar operando deben alinear sus temas y modalidades de trabajo con aquellos que los financiadores buscan. Otra es la necesidad de articulación y coordinación entre organizaciones de la región, puesto que los desafíos de las tendencias autoritarias no se agotan en los contextos nacionales, sino que se expanden a nivel de América Latina con rapidez, por lo que es fundamental entender los problemas y trabajar en las soluciones con un enfoque regional. Además, la experiencia histórica de unos países puede ayudar a comprender, navegar y dar lugar a soluciones adecuadas y prontas. De igual modo, es importante prestar atención a la división interna —al interior de las organizaciones— y dentro del conjunto de organizaciones de la sociedad civil en torno a ciertas ideas como posiciones políticas, temas prioritarios, formas de responder, entre otros. Esto causa fracturas, demoras e impide avanzar efectivamente para enfrentar las amenazas a la democracia en conjunto.

Finalmente, creemos que es esencial pensar en la formación política de la población como una herramienta para enfrentar el avance de las tendencias autoritarias. Conocer la importancia de los valores y las instituciones democráticas y la garantía de los derechos humanos,

especialmente frente a problemas prácticos que aquejan nuestras sociedades, es fundamental para fortalecer la democracia y el Estado de derecho. Además de ello, considerar la legitimidad y efectividad del derecho internacional de los derechos humanos en perspectiva histórica, retomando las razones para la esperanza de continuar luchando por el respeto y la garantía de los derechos humanos (Sikkink, 2018).

Referencias

Alcalde, C. (2023). Venezuela: avanza proyecto de ley para fiscalizar a las ONG. *Voz de América*. https://www.vozdeamerica.com/a/aprobada-primera-discusion-ley-amenaza-regular-funcionamiento-ong-venezuela-/6932509.html

Alemán, M. (2021, 5 de mayo). El Salvador: nuevos magistrados están vinculados al gobierno. *AP News*. https://apnews.com/article/noticias-022e45098cf341e5a0d245713f4b7499

Alenda, S. y Varetto, C. (2020). Ni crisis ni panaceas. Dinámicas y transformaciones de los sistemas de partidos en América Latina. *Colombia Internacional*, 103. https://doi.org/10.7440/colombiaint103.2020.0

Alianza Regional por la Libre Expresión e Información (2022, 12 de abril). *Normas restrictivas a la libertad de expresión en El Salvador.* https://www.alianzaregional.net/bebuilder-7790/

Amnistía Internacional (AI) (2024). *El Salvador. Información extraída del Informe: La situación de los derechos humanos en el mundo, abril 2024.* AI https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/paises/pais/show/el-salvador/

Amnistía Internacional (2023a). *Colombia: esperanza bajo riesgo. La falta de un espacio seguro para defender derechos humanos en Colombia continúa.* AI https://www.amnesty.org/es/documents/amr23/7248/2023/es/

Amnistía Internacional (2023b). *Racismo letal: ejecuciones extrajudiciales y uso ilegítimo de la fuerza por los cuerpos de seguridad de Perú.* AI. https://www.amnesty.org/es/documents/amr46/6761/2023/es/

Amnistía Internacional (2022, 2 de junio). *El presidente Bukele sumerge a El Salvador en una crisis de derechos humanos.* AI https://www.

amnesty.org/es/latest/news/2022/06/el-salvador-president-bukele-human-rights-crisis/

Amnistía Internacional Argentina (2022, 16 de septiembre). *México: militarizar la seguridad pública generará más violaciones de derechos humanos*. AI. https://amnistia.org.ar/mexico-militarizar-la-seguridad-publica-generara-mas-violaciones-de-derechos-humanos/

Artículo 19 México y Centroamérica, Protection International Mesoamérica, Reporteros Sin Fronteras, Fundación para la Libertad de Prensa, Free Press Unlimited, Fundamedios, Voces del Sur y Comité para la Protección de los Periodistas (2024, 5 de febrero). *La libertad de prensa es clave para restablecer la democracia en El Salvador.* https://rsf.org/sites/default/files/medias/file/2024/02/Comunicado%20El%20Salvador%20ESP.pdf

Asamblea General de la ONU (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (217 [III] A). ONU.

Appe, S., Barragán, D. y Telch, F. (2019). Organized civil society under authoritarian populism: Cases from Ecuador. *Nonprofit Policy Forum, 10*(3). https://www.researchgate.net/publication/336389983_Organized_Civil_Society_Under_Authoritarian_Populism_Cases_from_Ecuador

Arredondo, Í. (2020, 24 de agosto). "Está vivo… mátalo"; militares ordenan asesinar a civil. El Universal. https://www.eluniversal.com.mx/nacion/esta-vivo-matalo-militares-ordenan-asesinar-civil

Arredondo, J. y Mercado, J. (2019, 19 de marzo). Cómo fue el asesinato de Javier y Jorge, el caso de los estudiantes del Tecnológico de Monterrey por el que México pidió disculpas. BBC. https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-47630714

Baños, J. J. (2024, 30 de enero). Bukele se encamina a la reelección a pesar de la polémica sobre su candidatura. *La Vanguardia*. https://www.lavanguardia.com/internacional/20240130/9508182/bukele-encamina-reeleccion-pesar-polemica-sobre-candidatura.html

BBC News Mundo (2015, 3 de septiembre). Guatemala: emiten orden de captura en contra del presidente Otto Pérez Molina. *BBC News Mundo*. https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/09/150902_auto_detencion_otto_perez_molina

BBC News Mundo (2018, 31 de septiembre). El presidente Jimmy Morales saca de Guatemala a la CICIG, la comisión de la ONU que pide su

desafuero por corrupción. *BBC News Mundo*. https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45352192

BBC News Mundo (2021, 4 de septiembre). El Salvador: la Corte Suprema aprueba la reelección presidencial y le abre las puertas a Bukele a un segundo mandato. *BBC News Mundo*. https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-58448705

BBC News Mundo (2022, 27 de diciembre). "Fue un autogolpe de Estado": el rechazo masivo a la decisión de Pedro Castillo de disolver el Congreso de Perú que culminó en su destitución. *BBC News Mundo*. https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-63896019

BBC Mundo (2023, 30 de octubre). Elecciones en Venezuela: el Tribunal de Justicia Suspende las primarias de la oposición ganadas por María Corina Machado. *BBC News Mundo*. www.bbc.com/mundo/articles/cqejnde7e61o

BBC News Mundo (2024a, 14 de enero). Guatemala: Bernardo Arévalo asume la presidencia luego de una extensa jornada de desacuerdos en el Congreso que provocaron el retraso de su investidura. *BBC News Mundo*. https://www.bbc.com/mundo/articles/c902eg0lkp7o

BBC News Mundo (2024b, 5 de febrero). Bukele logra un aplastante triunfo en las elecciones presidenciales de El Salvador y consolida su poder total. *BBC News Mundo*. https://www.bbc.com/mundo/articles/c9w4r0kmw08o

BBC News Mundo (2024c, 8 de febrero). Bukele y elecciones en El Salvador: caos en el recuento de votos de los comicios en los que el mandatario se proclamó ganador mientras la oposición pide anularlas. *BBC News Mundo*. https://www.bbc.com/mundo/articles/ckve37xg9yeo

Benítez Manaut, R. y Gómez Sánchez, E. (2021). *Fuerzas Armadas, Guardia Nacional y violencia en México*. Friedrich Ebert Stiftung y Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia. https://library.fes.de/pdf-files/bueros/mexiko/18167.pdf

Bohoslavsky, E. y Broquetas, M. (2019). Las derechas en América Latina tras la salida de las últimas dictaduras. *Contemporánea*, *11*(2). https://ojs.fhce.edu.uy/index.php/cont/article/view/603/505

Briceño, H. (2023). ¿Qué tan distintos son los nuevos autoritarismos? *LASA FORUM*, *54*(2), 6-14. https://forum.lasaweb.org/files/vol54-issue2/dossier-2.pdf

Buitrago Ruiz, A. M. *et al.* (2022). *Informe Ayotzinapa III.* Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C. https://centroprodh.org.mx/wp-content/uploads/2022/03/RESUMEN-GIEI-AYOTZINAPA-III.pdf

Canal del Congreso (2022, 15 de septiembre). Aprueban que permanencia de Guardia Nacional en tareas de seguridad pública sea hasta 2028. https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/15851/Aprueban_que_permanencia_de_Guardia_Nacional_en_tareas_de_seguridad_pblica_sea_hasta_2028

Cardoso, F. (1985). Sobre la caracterización de los regímenes autoritarios en América Latina. En *El nuevo autoritarismo en América Latina*. Fondo de Cultura Económica.

Castro García, L. (2023) *La espera*. Programa Somos Defensores. https://somosdefensores.org/wp-content/uploads/2023/10/informe-LA-ESPERA.pdf

Celi, P. y Grabendorff, W. (2020). *Crisis y perspectivas de la gobernanza regional y la seguridad en América Latina.* Friedrich Ebert Stiftung. https://library.fes.de/pdf-files/bueros/la-seguridad/16103.pdf

Centeno, R. I. (2022, 17 de noviembre). ¿Cómo entender la militarización de México en la presidencia de AMLO? | *LSE Latin America and Caribbean*. LSE Blogs. https://blogs.lse.ac.uk/latamcaribbean/2022/11/17/militarizacion-mexico-presidencia-amlo/

Center for International Media Assistance, National Endowment for Democracy, Relatoría Especial para la Libertad de Expresión y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2017). *Estándares internacionales de libertad de expresión: Guía básica para operadores de justicia en América Latina.* https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37048.pdf

Centro de Derechos Humanos de la Montaña (s. f.) *Tlachinollan*. https://www.tlachinollan.org

Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (2015). *Tlatlaya a un año: la orden fue abatir.* Centro PRODH. https://www.wola.org/sites/default/files/MX/InformeTlatlaya_La%20orden%20fue%20abatir.pdf

Centro de Justicia y Paz (Cepaz) (2023, 4 de septiembre). *Aumento de la represión y persecución política restringe el espacio cívico en Venezuela*. Cepaz. https://cepaz.org/documentos_informes/aumento-de-la-represion-y-persecucion-politica-restringe-el-espacio-civico-en-venezuela/

Centro de Noticias del Congreso (2022, 7 de diciembre). Dina Boluarte juró como presidenta de la República. *Comunicaciones*. https://comunicaciones.congreso.gob.pe/noticias/dina-boluarte-juro-como-presidenta-de-la-republica/

Civicus (2022, 13 de octubre). México: "El problema de la inseguridad es central, pero no se resuelve con militarización". *Civicus*. https://www.civicus.org/index.php/es/medios-y-recursos/noticias/entrevistas/6099-mexico-el-problema-de-la-inseguridad-es-central-pero-no-se-resuelve-con-militarizacion

CNN Español (2022, 7 de diciembre). *¿Quién es Pedro Castillo y qué hizo como presidente de Perú? CNN Español*. https://cnnespanol.cnn.com/2022/12/07/quien-es-pedro-castillo-presidente-peru-orix/

Collier, D. (1985). *El nuevo autoritarismo en América Latina.* Fondo de Cultura Económica.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2022a, 25 de mayo). *CIDH: elevada violencia contra personas defensoras en el primer cuatrimestre de 2022 urge que los Estados protejan la vida y labor.* CIDH. https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2022/114.asp

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2022b, 9 de septiembre). *CIDH: urge que México adopte una política de seguridad ciudadana que responda a las obligaciones internacionales en derechos humanos*. CIDH. https://www.oas.org/pt/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2022/201.as

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2023a, 3 de marzo). *CIDH llama a garantizar elecciones libres y justas en Guatemala*. https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/035.asp

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2023b, 6 de abril). *CIDH llama a El Salvador a restablecer los derechos y garantías suspendidos hace un año por el régimen de excepción.* CIDH. https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/058.as

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2023c). *Situación de Derechos Humanos en Perú en el contexto de las protestas sociales.* OEA/Ser.L/V/II.doc.57/23. https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/informe-situacionddhh-peru.pdf

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) (2019). *Protesta y Derechos Humanos. Estándares sobre los derechos involucrados en la protesta social y las obligaciones que deben guiar la respuesta estatal.* OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19. https://www.oas.org/es/cidh/expresion/publicaciones/ProtestayDerechosHumanos.pdf

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) (2000a). *Declaración de principios sobre libertad de expresión.* CIDH-RELE. https://www.oas.org/es/cidh/mandato/documentos-basicos/declaracion-principios-libertad-expresion.pdf

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) (2000b). *Antecedentes e Interpretación de la Declaración de Principios.* CIDH-RELE. https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=132&lID=2

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Independencia de Magistrados y Abogados (2021). *CIDH y Experto de la ONU rechazan reformas legislativas que destituyen jueces y fiscales en El Salvador y llaman a respetar las garantías para la independencia judicial.* CIDH. https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/234.asp

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y Relatoría para la Libertad de Expresión (RELE) (2023, 18 de noviembre). *Guatemala: CIDH y RELE rechazan el persistente abuso de poder con fines político-electorales y la criminalización.* CIDH-RELE. https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/CIDH/prensa/comunicados/2023/268.asp

Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) (s. f.). ¿Qué es la *CICIG?* https://www.cicig.org/que-es-la-cicig/

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (2020). Comunicación de acuerdo con el artículo 15 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional sobre la presunta comisión de asesinatos como crímenes de lesa humanidad, perpetrados por elementos de las Fuerzas Federales del Estado mexicano entre 2007 y 2017. https://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/Comunicacion_asesinatos.pdf

Comité de Derechos Humanos (2020). *Observación general núm. 37, relativa al derecho de reunión pacífica (artículo 21)*. CCPR/C/GC/37. https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPPRiCAqhKb7yhsrdB0H1l5979OvGGB%2BWPAXj3%2Bho0P51AAHSqSubYW2%2FRWvqeXcmwCJPCLnvmaZpsJEbfB4flbHl%2FZJNeiAUlys1WX8gRUG7qPXbYwn%2B1WeWE

Consejo de Derechos Humanos (2023). *Reimaginar la justicia: enfrentar los desafíos contemporáneos a la independencia de los magistrados y abogados*. Informe de la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, Margaret Satterthwaite. A/HRC/53/31. https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g23/066/61/pdf/g2306661.pdf?token=Szold6vLkHiY5t7aWu&fe=true

Corporación Latinobarómetro (2023). *Informe Latinobarómetro 2023. La recesión democrática de América Latina*. https://www.latinobarometro.org/lat.jsp?Idioma=724

Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) (2010). Caso Cabrera García y Montiel Flores vs. México, Sentencia de 26 de noviembre de 2010, Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas, Serie C, No. 220. http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_220_esp.pdf

Cueva, A. (1988). Las interpretaciones de la democracia en América Latina: algunos temas y problemas. En *Las democracias restringidas de América Latina. Elementos para una reflexión crítica*. Editorial Planeta.

Cuevas, D. (2023, 1 de agosto). TSE es investigado por el Ministerio Público en al menos 13 casos diferentes. *Prensa Libre*. https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/tse-es-investigado-por-el-ministerio-publico-en-al-menos-13-casos-diferentes/

Demurtas, A. (2019). Veinte años de la teoría de la securitización. *Análisis jurídico-político, 1*(1), 167-187. https://doi.org/10.22490/26655489.3470

Directorio Legislativo (s. f.). Cómo Nayib Bukele se está convirtiendo en "el dictador más *cool* del mundo mundial". https://directoriolegislativo.org/es/como-nayib-bukele-se-esta-convirtiendo-en-el-dictador-mas-cool-del-mundo-mundial/

Diop, A. (10 de enero 2024). El incierto camino hacia la toma de posesión de Bernardo Arévalo en Guatemala. *Divergentes*. https://www.divergentes.com/toma-de-posesion-de-bernardo-arevalo-en-guatemala/

Due Process of Law Foundation (DPLF) (2022). *Justicia amordazada: la captura del sistema de justicia de El Salvador.* DPLF. https://dplf.org/sites/default/files/justicia_amordazada_-_captura_sistema_justicia_el_salvador_1.pdf

Due Process of Law Foundation (DPLF), American Jewish World Service, Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (Cejil), Cyrus R. Vance Center for International Justice, Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD), Guatemala Human Rights Commission (GHRC) ... Robert F. Kennedy Human Rights (RFKHR) (2022). *Afectaciones a la independencia de los y las fiscales y la autonomía del Ministerio Público de Guatemala.* Contribución para el Cuarto Ciclo del Examen Periódico Universal del Periodo de Sesiones No. 42 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre Guatemala, julio 2022. https://www.dplf.org/sites/default/files/informe_-_epu_guatemala_2022_-_afectaciones_a_la_independencia_de_los_y_las_fiscales_y_la_autonomia_del_ministerio_publico.pdf

DW (2023a, 20 de febrero). López Obrador niega la militarización de México. DW. https://www.dw.com/es/l%C3%B3pez-obrador-niega-la-militarizaci%C3%B3n-de-m%C3%A9xico/a-64759789

DW (2023b, 18 de abril). Supremo invalida militarización de Guardia Nacional de AMLO. DW. https://www.dw.com/es/supremo-invalida-la-militarizaci%C3%B3n-de-la-guardia-nacional-del%C3%B3pez-obrador/a-65365722

El País (2023, 14 de abril). 'El Faro' traslada a Costa Rica su estructura legal y administrativa ante el acoso del Gobierno de Nayib Bukele. *El País*. https://elpais.com/internacional/2023-04-14/el-faro-traslada-a-costa-rica-su-estructura-legal-y-administrativa-ante-el-acoso-del-gobierno-de-nayib-bukele.html

Equilibrium CenDE (2023).*¿Cómo nos ven? Percepción social sobre las ONG en Venezuela: resultados de la Encuesta Nacional de Opinión Pública (Equi Express N° 5).* https://equilibriumcende.com/como-nos-ven-percepcion-social-sobre-las-ong-en-venezuela-resultados-de-la-encuesta-nacional-de-opinion-publica-equi-express-n-5/

Exil, S. (2024, 20 de febrero). Tras dos semanas, el TSE confirma la victoria de Bukele y el dominio de su partido en el Congreso. *France 24*. https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20240220-tras-dos-semanas-el-tse-confirma-la-victoria-de-bukele-y-el-dominio-de-su-partido-en-el-congreso

Expansión Política (2023, 13 de noviembre). ¿Qué pasó en Ayotzinapa? Resumen del caso a 9 años de la desaparición de 43 estudiantes. https://politica.expansion.mx/mexico/2023/09/26/que-paso-en-ayotzinapa-resumen

Fernández, G. (2022, 25 de octubre). *Intervención de Guillermo Fernández-Maldonado en la audiencia de la CIDH: "Militarización de la seguridad pública en México"*. ONU-DH. https://hchr.org.mx/discursos_cartas/intervencion-de-guillermo-fernandez-maldonado-en-la-audiencia-de-la-cidh-militarizacion-de-la-seguridad-publica-en-mexico/

Ferrer, I. (2023). Venezuela trata de frenar la investigación de la Corte Penal Internacional sobre crímenes de lesa humanidad. *El País*. https://elpais.com/america/2023-11-08/venezuela-trata-de-frenar-la-investigacion-de-la-corte-penal-internacional-sobre-crimenes-de-lesa-humanidad.html

Focos, R. (2023, 27 de octubre). Bukele avanza hacia la reelección ilegal: el TSE recibe su inscripción para 2024. *FOCOS*. https://focostv.com/bukele-avanza-hacia-la-reeleccion-ilegal-el-tse-recibe-su-inscripcion-para-2024/

García, Ó. (2023, 12 de julio). Juzgado ordena la suspensión de la personalidad jurídica del Movimiento Semilla. *Prensa Libre*. https://www.prensalibre.com/ahora/guatemala/elecciones-generales-guatemala-2023/juzgado-ordena-la-suspension-de-la-personalidad-juridica-del-movimiento-semilla/

Garretón, M. (1996). Movimientos sociales y procesos de democratización. Un marco analítico. *Excerpta, 2*. https://www.archivochile.com/Mov_sociales/Doc_gen/MSdocgen0010.pdf

Gobierno de México (2022). *Por acuerdo de la Presidencia, Guardia Nacional formará parte de Sedena: jefe del Ejecutivo federal*. https://www.gob.mx/presidencia/prensa/por-acuerdo-de-la-presidencia-guardia-nacional-formara-parte-de-sedena-jefe-del-ejecutivo-federal?idiom=fr

González Monguí, P. E., Silva-García, G., Pérez-Salazar, B. *et al.* (2022). Estigmatización y criminalidad contra defensores de derechos humanos y líderes sociales en Colombia. *Revista Científica General José María Córdova, 20*(37), 142-161. https://www.redalyc.org/journal/4762/476272047008/#B11

González, P. A. (2023, 25 de octubre). El gobierno de Bukele perpetúa el estado de excepción. *El Salto Diario*. https://www.elsaltodiario.com/revista-pueblos/gobierno-bukele-perpetua-estado-excepcion

Guevara, T. (2022, 23 diciembre). El Salvador: libertad de prensa en "estado crítico" debido a espionaje y agresiones. *Voz de América*. https://www.vozdeamerica.com/a/el-salvador-periodsitas-ven-en-estado-critico-situacion-de-la-prensa-en-el-pais-con-espionaje-y-agresiones/6889473.html

Hernández Orozco, F. (2024, 1 de febrero). Nayib Bukele, un verdugo para la libertad de prensa en El Salvador. *Expansión*. https://expansion.mx/mundo/2024/02/01/nayib-bukele-verdugo-libertad-de-prensa-el-salvador

Human Rights Watch (2011, 9 de noviembre). *Ni seguridad, ni derechos: ejecuciones, desapariciones y tortura en la "guerra contra el narcotráfico" de México*. HRW. https://www.hrw.org/es/report/2011/11/09/ni-seguridad-ni-derechos/ejecuciones-desapariciones-y-tortura-en-la-guerra-contra

Human Rights Watch (2022, 26 de agosto). *México: la militarización de la seguridad pública amenaza los derechos humanos*. HRW. disponible en https://www.hrw.org/es/news/2022/08/26/mexico-la-militarizacion-de-la-seguridad-publica-amenaza-los-derechos-humanos

Human Rights Watch (2023). El Salvador: Eventos de 2022. En *Informe Mundial 2023*. HRW. https://www.hrw.org/es/world-report/2023/country-chapters/el-salvador

Huhle, R. (2019). *La desaparición forzada en México: una mirada desde los organismos del sistema de Naciones Unidas*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/lib_DesaparicionForzada-MexicoUnaMirada.pdf

Jaramillo, C. (2021). *La crisis político institucional peruana en 2020*. Documento de Trabajo No. 17. Observatorio de Reformas Políticas en América Latina, IIJ-UNAM, Organización de los Estados Americanos (OEA). https://doi.org/10.6084/m9.figshare.14312093

Jiménez, M. y Trujillo Ariza, E. (2021). *Developing resilience in authoritarian contexts. Lessons from Venezuela in comparative perspective*. Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello.

https://api-saber.ucab.edu.ve/server/api/core/bitstreams/b40eb6a2-f16b-4654-b304-62068d225815/content

Jordán, L., Reyes, O. y Villarroel, G. (2024, 4 de febrero). "El escrutinio es un completo fracaso": fallas en sistema de transmisión de resultados obliga a TSE a procesar actas manualmente. *La Prensa Gráfica*. https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Elecciones-2024-Resultados-preliminares-del-TSE-encabezados-por-Nuevas-Ideas-20240204-0078.html

Lajtman, T., García Fernández, A., Romano, S., García Fernández, A. y Romano, S. (2024). Estados Unidos y la asistencia militar y en seguridad hacia América Latina y el Caribe: abordaje crítico, 2010-2022. *Estado y Comunes, Revista de Políticas y Problemas Públicos*, *1*(18), 59-79. https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v1.n18.2024.321

Levitsky, S. y Ziblatt, D. (2018). *Cómo mueren las democracias* (6° ed.). Ariel.

Lührmann, A. y Lindberg, S. I. (2019). A third wave of autocratization is here: What is new about it? *Democratization*, *26*(7), 1095-1113. https://doi.org/10.1080/13510347.2019.1582029

Madrid, M. (2023, 10 de mayo). *Resistir en democracias asfixiadas por el autoritarismo centroamericano*. Fundación Gabo. https://fundaciongabo.org/es/noticias/articulo/resistir-en-democracias-asfixiadas-por-el-autoritarismo-centroamericano

Magaloni, B. (2006). *Voting for Autocracy: Hegemonic Party Survival and Its Demise in Mexico*. Cambridge University Press.

Martínez, C., Cáceres, G. y Martínez, O. (2021, 23 de agosto). Gobierno de Bukele negoció con las tres pandillas e intentó esconder la evidencia. *El Faro*. https://elfaro.net/es/202108/el_salvador/25668/Gobierno-de-Bukele-negoci%C3%B3-con-las-tres-pandillas-e-intent%C3%B3-esconder-la-evidencia.htm

Martz, F. y Medina, V. (2021). *Mapeo de las Organizaciones de la Sociedad Civil en Venezuela. Una caracterización del tercer sector venezolano. Sector piloto: Educación e investigación*. Equilibrium CENDE. https://equilibriumcende.com/mapeo-de-las-organizaciones-de-la-sociedad-civil-en-venezuela-una-caracterizacion-del-tercer-sector-venezolano-sector-piloto-educacion-e-investigacion/

Mejía, O. (2012). Populismo, Estado autoritario y democracia radical en América Latina. En *El eterno retorno del populismo en América Latina y el Caribe* (pp. 35-68). Editorial Pontificia Universidad Javeriana.

Miranda Aburto, W. M. (2023, 16 de noviembre). Fiscalía de Guatemala abre antejuicio contra Bernardo Arévalo y piden despojarlo de su inmunidad. *Divergentes*. https://www.divergentes.com/fiscalia-de-guatemala-abre-antejuicio-contra-bernardo-arevalo-y-piden-despojarlo-de-su-inmunidad/

Muñoz-Ledo, R. (2024, 6 de febrero). Asociación de Periodistas de El Salvador denunció restricciones al trabajo a la prensa durante las elecciones presidenciales. CNN. https://cnnespanol.cnn.com/2024/02/05/asociacion-periodistas-el-salvador-denuncio-restricciones-trabajo-prensa-elecciones-presidenciales-orix/

Monsalve, E. (Ed.) (2021). *Defender los derechos humanos en Venezuela. Los retos de la sociedad civil para enfrentar el cierre del espacio democrático*. Editorial Dejusticia. https://www.dejusticia.org/publication/defender-los-derechos-humanos-en-venezuela/

Naciones Unidas (1985, 6 de septiembre). *Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura*. OHCHR. https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/basic-principles-independence-judiciary

Nateras González, M. E. y Valencia Londoño, P. A. (2020). Riesgos de la militarización de la seguridad como respuesta a la violencia derivada del narcotráfico. El caso de Colombia y México. *Espiral, 27,* 78-79. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-05652020000200079#aff2

Noticias ONU (2023, 30 de marzo). Preocupación por la "continua erosión del Estado de Derecho en Guatemala". *Noticias ONU*. https://news.un.org/es/story/2023/03/1519802

Observatorio para la Defensa de la Vida (Odevida) (2023).*Vivir para defender la vida*. Odevida. https://fca00126-f5d3-4f61-b905-d596c29588de.usrfiles.com/ugd/fca001_0e5ac995393d47caac99c35bd4171814.pdf

O'Donnell, G. (2009). *El Estado burocrático autoritario.* Prometeo Libros.

O'Donnell, G. (2004). Acerca del Estado en América Latina contemporánea. Diez tesis para discusión. En *La democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos* (pp. 149-192). PNUD.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) (2023a, 22 de mayo). *El Salvador: el prolongado estado de excepción socava el derecho a un juicio justo, dicen expertos de la ONU*. OACNUDH. https://www.ohchr.org/es/

press-releases/2023/05/el-salvador-extended-state-emergency-undermines-right-fair-trial-un-experts

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) (2023b, 6 de marzo). *Perú: expertos de la ONU piden el fin de la violencia en las manifestaciones e instan a respetar los derechos humanos*. OACNUDH. https://www.ohchr.org/es/press-releases/2023/03/peru-un-experts-call-end-violence-during-demonstrations-urge-respect-human

Ojoconmipisto (2023, 21 de agosto). *#EleccionesGT2023 Bitácora de la segunda vuelta electoral*. https://www.ojoconmipisto.com/eleccionesgt2023-bitacora-de-la-segunda-vuelta-electoral/

Organization for Security and Co-operation in Europe (2018). *The role of civil society in preventing and countering violent extremism and radicalization that lead to terrorism*. OSCE. https://www.osce.org/files/f/documents/2/2/400241_1.pdf

Oxhorn, P. (2014). La sociedad civil de adentro hacia afuera. Comunidad, organización y desafío de la influencia política. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, *59*(222), 257-278. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182014000300011&lng=es&tlng=es.

Pares—Fundación Paz y Reconciliación (2023, 16 de noviembre). *Informe: violencia contra personas líderes y defensoras de DDHH en Colombia, Venezuela y Perú-2023*. Pares. https://www.pares.com.co/post/informe-violencia-contra-personas-l%C3%ADderes-y-defensoras-de-ddhh-en-colombia-venezuela-y-per%C3%BA-2023

Pérez, D. S. y Sherman, C. (2023, 18 de agosto). Guatemala: Corte da amparo definitivo a partido Semilla y frena suspensión de personalidad jurídica. *AP News*. https://apnews.com/world-news/general-news-beefc75d6b6ce0275837ef21b4f1c307

Pineda, S. y EFE (2023, 8 de diciembre). MP asegura que las elecciones "deberían de anularse" por supuestas irregularidades en actas de votaciones por parte del TSE. *Prensa Libre*. https://www.prensalibre.com/guatemala/elecciones-generales-guatemala-2023/mp-asegura-que-las-elecciones-deberian-de-anularse-por-supuestas-irregularidades-en-actas-de-votaciones-por-parte-del-tse-breaking/

Prensa Asamblea Legislativa de El Salvador (2022, 27 de marzo). *Pleno legislativo aprueba régimen de excepción para frenar ola de violencia*. https://www.asamblea.gob.sv/node/12062

Prensa Asamblea Legislativa de El Salvador (2024, 10 de febrero). *La seguridad ciudadana y la paz social continuarán con nueva prórroga del régimen de excepción*. https://www.asamblea.gob.sv/node/13092

Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) (2023). *Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Afines*. Provea. https://provea.org/wp-content/uploads/2021/05/ley-de-fiscalizacion-regularizacion-actuacion-y-financiamiento-de-las-organizaciones-no-gubernamentales-y-afines-v24.01h2.00-2.pdf

Raziel, Z. (2023, 10 de octubre). El régimen de excepción de Bukele como instrumento para aplastar las disidencias. *El País*. https://elpais.com/internacional/2023-10-10/el-regimen-de-excepcion-de-bukele-como-instrumento-para-aplastar-las-disidencias.html

Rea, D. *et al.* (2019). *De la estrategia de seguridad a los crímenes de lesa humanidad en México*. CMDPDH. https://cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-estrategia-de-seguridad-a-crimenes-de-lesa-humanidad.pdf

Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) (2022, 13 de abril). *La Relatoría Especial alerta sobre riesgos de criminalización a ejercicios legítimos de la libertad de expresión en El Salvador a partir de reformas legislativas*. https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=1232&lID=2

República del Perú (2022a). Decreto Supremo No. 144-2022-PCM. Decreto Supremo que declara inmovilización social obligatoria por la situación de conflictividad actual. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3941303/Decreto%20Supremo%20N°144-2022-PCM.pdf?v=1671162128

República del Perú (2022b). Decreto Supremo No. 143-2022-PCM. Decreto Supremo que declara el estado de emergencia a nivel nacional. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3941297/DS%20N°%20143-2022-PCM.pdf.pdf?v=1672244607

Rocha, S. (2022). *La militarización en México, hacia una consolidación de una política de Estado*. Construcción de Paz en México. Cipmex. http://www.cipmex.org/investigacion-y-lectura/construccion-de-paz-en-mexico/la-militarizacion-en-mexico-hacia-una-consolidacion-de-una-politica-de-estado/

Rodríguez Garavito, C. (2021). Introducción. Reabrir los espacios para los derechos humanos en contextos de populismos autoritarios. En *Resistencia civil contra los autoritarismos del siglo XXI: la defensa de los derechos humanos en el Sur global* (pp. 9-14). Siglo XXI Editores.

Rodríguez-Pinzón, E. M. y Rodrigues, T. (2020). "Mano dura" y democracia en América Latina: seguridad pública, violencia y Estado de derecho. *América Latina Hoy, 84*, 89-113. https://doi.org/10.14201/alh.21156

Santos, B. de S. (2010). *La refundación del Estado en América Latina. Perspectivas desde una epistemología del Sur*. Instituto Internacional de Derecho y Sociedad y Programa Democracia y Transformación Global. http://www.boaventuradesousasantos.pt/media/Refundacion%20del%20Estado_Lima2010.pdf

Scott-Railton, J., Marczak, B., Herrero, P. N., Razzak, B. A., Al-Jizawi, N., Solimano, S. y Deibert, R. (2022). *Project Torogoz: Extensive Hacking of Media & Civil Society in El Salvador with Pegasus Spyware* (Citizen Lab Research Report No. 148). University of Toronto. https://tspace.library.utoronto.ca/bitstream/1807/123609/1/Report%23148—project-torogoz.pdf

Sikkink, K. (2018). *Razones para la esperanza*. Siglo Veintiuno Editores y Dejusticia.

Suárez-Enríquez, X. y Meyer, M. (2017, 7 de noviembre). *Informe de WOLA: Justicia olvidada*. Washington Office on Latin América. https://www.wola.org/es/analisis/informe-de-wola-justicia-olvidada-la-impunidad-de-las-violaciones-derechos-humanos-cometidas-por-soldados-en-mexico/

Treviño Rangel, J. (2016). ¿De qué hablamos cuando hablamos de la "securitización" de la migración internacional en México?: una crítica. *Foro Internacional, 56*(2), 253-291. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-013X2016000200253&lng=es&tlng=es.

United Nations Regional Information Centre for Western Europe (UNRIC) (2023). *UNRIC Library Backgrounder: Civil Society*. UNRIC. https://unric.org/en/unric-library-backgrounder-civil-society/

United Nations Office of the High Commission for Human Rights (OHCHR) (2020). *Guidance note on protection and promotion of civic space*.

OHCHR https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/CivicSpace/UN_Guidance_Note.pdf

Uprimny Yepes, R. (2023, 17 de diciembre). *Defendiendo el derecho a defender derechos*. Dejusticia. https://www.dejusticia.org/column/defendiendo-el-derecho-a-defender-derechos/

Vélez Rojas, J. (2023, 1 de marzo). *Colombia: defensores de derechos humanos continuaron bajo presión y ataques*. Comisión Internacional de Juristas. https://www.icj.org/es/colombia-defensores-de-derechos-humanos-continuaron-bajo-presion-y-ataques/

Verdes-Montenegro, F. J. (2019). La (re) militarización de la política latinoamericana. Origen y consecuencias para las democracias de la región. *Documentos de trabajo (Fundación Carolina), 14 (2da. época)*. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7097498

Vivanco, J. M. (2015, 14 de julio). *México: a un año de la masacre*. HRW. https://www.hrw.org/es/news/2015/07/14/mexico-un-ano-de-la-masacre

Washington Office on Latin America (WOLA) (2022, 2 de septiembre). *México profundiza la militarización. Los hechos muestran que es una estrategia fallida*. WOLA. https://www.wola.org/es/analisis/mexico-profundiza-militarizacion-hechos-muestran-estrategia-fallida/

Washington Office on Latin America (WOLA) (2019a,27 de agosto). *Los hechos: El legado de la CICIG en la lucha contra la corrupción en Guatemala*. WOLA. https://www.wola.org/es/analisis/los-hechos-el-legado-de-la-cicig-en-la-lucha-contra-la-corrupcion-en-guatemala/

Washington Office on Latin America (WOLA) (2019b). *Organizaciones de DDHH: nuevas sanciones de EE.UU. corren el riesgo de empeorar el sufrimiento humano en Venezuela sin una solución a la vista*. WOLA. https://www.wola.org/es/2019/08/organizaciones-de-ddhhnuevas-sanciones-de-ee-uu-corren-el-riesgo-de-emp

Washington Office on Latin America (WOLA) (12 de julio 2022). *ONG condenamos la destitución arbitraria de fiscales y el debilitamiento del Ministerio Público de Guatemala*. WOLA. https://www.wola.org/es/2022/07/ong-condenamos-la-destitucion-arbitraria-de-fiscales-y-el-debilitamiento-del-ministerio-publico-de-guatemala/

Washington Office on Latin America (WOLA) (2023). *Organizaciones internacionales denuncian proyecto de ley que busca criminalizar y obstaculizar el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil en*

Venezuela. WOLA. https://www.wola.org/es/2023/01/denuncia-ley-criminalizar-trabajo-sociedad-civil-venezuela/

Wiebrecht, F. (2023). *La resistencia democrática frente al avance del autoritarismo*. Barcelona Centre for International Affairs. Cidob. https://www.cidob.org/es/articulos/anuario_internacional_cidob/2023/la_resistencia_democratica_frente_al_avance_del_autoritarismo

Zavaleta, R. (2009). El Estado en América Latina. En *La autodeterminación de las masas* (pp. 321-355). Siglo del Hombre Editores y Clacso.

Zuzunaga Ruiz, R. (5 de julio 2023). Guatemala: por qué la Corte de Constitucionalidad ordenó suspender la oficialización de los resultados de las elecciones presidenciales y qué puede pasar ahora. *El Comercio Perú*. https://elcomercio.pe/mundo/centroamerica/guatemala-por-que-la-corte-de-constitucionalidad-ordeno-suspender-la-oficializacion-de-los-resultados-de-las-elecciones-presidenciales-y-que-puede-pasar-ahora-sandra-torres-bernardo-arevalo-noticia/

COLECCIÓN DOCUMENTOS DEJUSTICIA

• DOCUMENTOS 1

ETNORREPARACIONES: la justicia colectiva étnica y la reparación a pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes en Colombia

Publicación digital e impresa

César Rodríguez Garavito, Yukyan Lam

2011

• DOCUMENTOS 2

LA CONSULTA PREVIA: DILEMAS Y SOLUCIONES. Lecciones del proceso de construcción del decreto de reparación y restitución de tierras para pueblos indígenas en Colombia

Publicación digital e impresa

César Rodríguez Garavito, Natalia Orduz Salinas

2012

• DOCUMENTOS 3

LA ADICCIÓN PUNITIVA: La desproporción de leyes de drogas en América Latina

Publicación digital e impresa

Rodrigo Uprimny, Diana Esther Guzmán, Jorge Parra Norato

2012

• DOCUMENTOS 4

ORDEN PÚBLICO Y PERFILES RACIALES: experiencias de afrocolombianos con la policía en Cali

Publicación digital e impresa

Yukyan Lam, Camilo Ávila

2013

• DOCUMENTOS 5

INSTITUCIONES Y NARCOTRÁFICO: la geografía judicial de los delitos de drogas en Colombia

Publicación digital

Mauricio García Villegas, Jose Rafael Espinosa Restrepo, Felipe Jiménez Ángel

2013

• DOCUMENTOS 6

ENTRE ESTEREOTIPOS: Trayectorias laborales de mujeres y hombres en Colombia

Publicación digital

Diana Esther Guzmán, Annika Dalén

2013

• DOCUMENTOS 7

LA DISCRIMINACIÓN RACIAL EN EL TRABAJO: Un estudio experimental en Bogotá

Publicación digital e impresa

César Rodríguez Garavito, Juan Camilo Cárdenas C., Juan David Oviedo M., Sebastián Villamizar S.

2013

• DOCUMENTOS 8

LA REGULACIÓN DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO EN COLOMBIA

Publicación digital

Annika Dalén, Diana Esther Guzmán, Paola Molano

2013

• DOCUMENTOS 9

ACOSO LABORAL

Publicación digital

Diana Guzmán, Annika Dalén

2013

• DOCUMENTOS 10

ACCESO A LA JUSTICIA: Mujeres, conflicto armado y justicia

Publicación digital

Diana Esther Guzmán Rodríguez, Sylvia Prieto Dávila

2013

• DOCUMENTOS 11

LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DESPENALIZACIÓN PARCIAL DEL ABORTO

Publicación digital e impresa

Annika Dalén

2013

COLECCIÓN DOCUMENTOS DEJUSTICIA

• DOCUMENTOS 12

RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y ENFOQUE DE GÉNERO

Publicación digital e impresa

Diana Esther Guzmán, Nina Chaparro

2013

• DOCUMENTOS 13

RAZA Y VIVIENDA EN COLOMBIA: la segregación residencial y las condiciones de vida en las ciudades

Publicación digital e impresa

María José Álvarez Rivadulla, César Rodríguez Garavito, Sebastián Villamizar Santamaría, Natalia Duarte

2013

• DOCUMENTOS 14

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES Y PARTIDOS. Posibilidades a partir de la reforma política de 2011.

Publicación digital

Diana Esther Guzmán Rodríguez, Sylvia Prieto Dávila

2013

• DOCUMENTOS 15

BANCADA DE MUJERES DEL CONGRESO: una historia por contar

Publicación digital

Sylvia Cristina Prieto Dávila, Diana Guzmán Rodríguez

2013

• DOCUMENTOS 16

OBLIGACIONES CRUZADAS: Políticas de drogas y derechos humanos

Publicación digital

Diana Guzmán, Jorge Parra, Rodrigo Uprimny

2013

• DOCUMENTOS 17

GUÍA PARA IMPLEMENTAR DECISIONES SOBRE DERECHOS SOCIALES. Estrategias para los jueces, funcionarios y activistas

Publicación digital e impresa

César Rodríguez Garavito, Celeste Kauffman

2014

• DOCUMENTOS 18

VIGILANCIA DE LAS COMUNICACIONES EN COLOMBIA. El abismo entre la capacidad tecnológica y los controles legales

Publicación digital e impresa

Carlos Cortés Castillo

2014

• DOCUMENTOS 19

NO INTERRUMPIR EL DERECHO. Facultades de la Superintendencia Nacional de Salud en materia de IVE

Publicación digital

Nina Chaparro González, Annika Dalén

2015

• DOCUMENTOS 20

DATOS PERSONALES EN INFORMACIÓN PÚBLICA: oscuridad en lo privado y luz en lo público

Publicación digital e impresa

Vivian Newman

2015

• DOCUMENTOS 21

REQUISAS, ¿A DISCRECIÓN? Una tensión entre seguridad e intimidad

Publicación digital e impresa

Sebastián Lalinde Ordóñez

2015

COLECCIÓN DOCUMENTOS DEJUSTICIA

• DOCUMENTOS 22

FORMACIÓN EN VIOLENCIA SEXUAL EN EL CONFLICTO ARMADO: una propuesta metodológica para funcionarios

Publicación digital

Silvia Rojas Castro, Annika Dalén

2015

• DOCUMENTOS 23

CASAS DE JUSTICIA: una buena idea mal administrada

Publicación digital

Equipo de investigación: Mauricio García Villegas, Jose Rafael Espinosa Restrepo, Sebastián Lalinde Ordóñez, Lina Arroyave Velásquez, Carolina Villadiego Burbano

2015

• DOCUMENTOS 24

LOS REMEDIOS QUE DA EL DERECHO. El papel del juez constitucional cuando la interrupción del embarazo no se garantiza

Publicación digital

Diana Esther Guzmán, Nina Chaparro González

2015

• DOCUMENTOS 25

EL EJERCICIO DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO

Publicación digital

Margarita Martínez Osorio, Annika Dalén, Diana Esther Guzmán, Nina Chaparro González

2015

• DOCUMENTOS 26

CUIDADOS PALIATIVOS: abordaje de la atención en salud desde un enfoque de derechos humanos

Publicación digital e impresa

Isabel Pereira Arana

2016

• DOCUMENTOS 27

SARAYAKU ANTE EL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS: justicia para el pueblo del Medio Día y su selva viviente

Publicación digital e impresa

Mario Melo Cevallos

2016

• DOCUMENTOS 28

IDEAS PARA CONSTRUIR LA PAZ

LOS TERRITORIOS DE LA PAZ. La construcción del estado local en Colombia

Publicación digital e impresa

Mauricio García Villegas, Nicolás Torres Echeverry, Javier Revelo Rebolledo, Jose R. Espinosa Restrepo, Natalia Duarte Mayorga

2016

• DOCUMENTOS 29

IDEAS PARA CONSTRUIR LA PAZ

NEGOCIANDO DESDE LOS MÁRGENES: la participación política de las mujeres en los procesos de paz en Colombia (1982-2016)

Publicación digital e impresa

Nina Chaparro González, Margarita Martínez Osorio

2016

• DOCUMENTOS 30

IDEAS PARA CONSTRUIR LA PAZ

LA PAZ AMBIENTAL: retos y propuestas para el posacuerdo

Publicación digital e impresa

César Rodríguez Garavito, Diana Rodríguez Franco, Helena Durán Crane

2016

COLECCIÓN DOCUMENTOS DEJUSTICIA

• DOCUMENTOS 31
IDEAS PARA CONSTRUIR LA PAZ

ACCESO A LOS ARCHIVOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA EN EL MARCO DEL POSACUERDO
Publicación digital e impresa
Ana María Ramírez Mourraille, María Paula Ángel Arango, Mauricio Albarracín Caballero, Rodrigo Uprimny Yepes, Vivian Newman Pont
2017

• DOCUMENTOS 32

JUSTICIA TRANSICIONAL Y ACCIÓN SIN DAÑO. Una reflexión desde el proceso de restitución de tierras
Publicación digital e impresa
Aura Patricia Bolivar Jaime, Olga del Pilar Vásquez Cruz
2017

• DOCUMENTOS 33

SIN REGLAS NI CONTROLES. Regulación de la publicidad de alimentos y bebidas dirigida a menores de edad
Publicación digital e impresa
Diana Guarnizo Peralta
2017

• DOCUMENTOS 34

ACADEMIA Y CIUDADANÍA. Profesores universitarios cumpliendo y violando normas
Publicación digital e impresa
Mauricio García Villegas, Nicolás Torres Echeverry, Andrea Ramírez Pisco, Juan Camilo Cárdenas Campo
2017

• DOCUMENTOS 35
IDEAS PARA CONSTRUIR LA PAZ

ESTRATEGIAS PARA UNA REFORMA RURAL TRANSICIONAL
Publicación digital e impresa
Nelson Camilo Sánchez León
2017

• DOCUMENTOS 36
IDEAS PARA CONSTRUIR LA PAZ

SISTEMA DE JUSTICIA TERRITORIAL PARA LA PAZ
Publicación digital e impresa
Carolina Villadiego Burbano, Sebastián Lalinde Ordóñez
2017

• DOCUMENTOS 37

DELITOS DE DROGAS Y SOBREDOSIS CARCELARIA EN COLOMBIA
Publicación digital e impresa
Rodrigo Uprimny Yepes, Sergio Chaparro Hernández, Luis Felipe Cruz Olivera
2017

• DOCUMENTOS 38
IDEAS PARA CONSTRUIR LA PAZ

COCA, INSTITUCIONES Y DESARROLLO. Los retos de los municipios productores en el posacuerdo
Publicación digital e impresa
Sergio Chaparro Hernández, Luis Felipe Cruz Olivera
2017

• DOCUMENTOS 39
IDEAS PARA CONSTRUIR LA PAZ

RESTITUCIÓN DE TIERRAS, POLÍTICA DE VIVIENDA Y PROYECTOS PRODUCTIVOS. Ideas para el posacuerdo
Publicación digital e impresa
Aura Patricia Bolivar Jaime, Angie Paola Botero Giraldo, Laura Gabriela Gutiérrez Baquero
2017

COLECCIÓN DOCUMENTOS DEJUSTICIA

• DOCUMENTOS 40

CÁRCEL O MUERTE. El secreto profesional como garantía fundamental en casos de aborto

Publicación digital

Ana Jimena Bautista Revelo, Anna Joseph, Margarita Martínez Osorio

2017

• DOCUMENTOS 41

SOBREDOSIS CARCELARIA Y POLÍTICA DE DROGAS EN AMÉRICA LATINA

Publicación digital e impresa

Sergio Chaparro Hernández, Catalina Pérez Correa

2017

• DOCUMENTOS 42

SOBREPESO Y CONTRAPESOS. La autorregulación de la industria no es suficientepara proteger a los menores de edad

Publicación digital e impresa

Valentina Rozo Rangel

2017

• DOCUMENTOS 43

VÍCTIMAS Y PRENSA DESPUÉS DE LA GUERRA. Tensiones entre intimidad, verdad históricay libertad de expresión

Publicación digital e impresa

Vivian Newman Pont, María Paula Ángel Arango, María Ximena Dávila Contreras

2018

• DOCUMENTOS 44

LO QUE NO DEBE SER CONTADO. Tensiones entre el derecho a la intimidad y el acceso a la información en casos de interrupción voluntaria del embarazo

Publicación digital

Nina Chaparro González, Diana Esther Guzmán, Silvia Rojas Castro

2018

• DOCUMENTOS 45

POSCONFLICTO Y VIOLENCIA SEXUAL. La garantía de la interrupción voluntaria del embarazo en los municipios priorizados para la paz

Publicación digital

Ana Jimena Bautista Revelo, Blanca Capacho Niño, Margarita Martínez Osorio

2018

• DOCUMENTOS 46

UN CAMINO TRUNCADO: los derechos sexuales y reproductivos en Montes de María

Publicación digital e impresa

María Ximena Dávila, Margarita Martínez, Nina Chaparro

2019

• DOCUMENTOS 47

ETIQUETAS SIN DERECHOS. Etiquetado de productos comestibles: un análisis desde los derechos humanos

Publicación digital e impresa

Diana Guarnizo, Ana María Narváez

2019

• DOCUMENTOS 48

RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOOGLE Y OTROS NEGOCIOS EN COLOMBIA: la protección de datos personales en la era digital

Publicación digital e impresa

Vivian Newman Pont, María Paula Ángel Arango

2019

• DOCUMENTOS 49

ELOGIO A LA BULLA: protesta y democracia en Colombia

Publicación digital e impresa

Sebastián Lalinde Ordóñez

2019

COLECCIÓN DOCUMENTOS DEJUSTICIA

• DOCUMENTOS 50

LOS TERCEROS COMPLEJOS: la competencia limitada de la Jurisdicción Especial para la Paz

Publicación digital e impresa

Sabine Michalowski, Alejandro Jiménez Ospina, Hobeth Martínez Carrillo, Daniel Marín López

2019

• DOCUMENTOS 51

DIME DÓNDE ESTUDIAS Y TE DIRÉ QUÉ COMES. Oferta y publicidad en tiendas escolares de Bogotá

Publicación digital e impresa

Valentina Rozo Ángel

2019

• DOCUMENTOS 52

LOS CAMINOS DE DOLOR. Acceso a cuidados paliativos y tratamiento por consumo de heroína en Colombia

Publicación digital e impresa

Isabel Pereira, Lucía Ramírez

2019

• DOCUMENTOS 53

LOS SEGUNDOS OCUPANTES EN EL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS: reto a la reparación con vocación transformadora

Publicación digital e impresa

Hobeth Martínez Carrillo

2019

• Documentos 54

CANNABIS EN LATINOAMÉRICA: la ola verde y los retos hacia la regulación

Publicación digital e impresa

Alejandro Corda, Ernesto Cortés, Diego Piñol Arriagada

2019

• Documentos 55

ACCESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO. Avances, retos y recomendaciones

Publicación digital e impresa

Silvia Ruiz Mancera, Lucía Ramírez Bolívar, Valentina Rozo Ángel

2020

• Documentos 56

ENTRE LA BATA Y LA TOGA: el rol de los tribunales de ética médica en la garantía de los derechos sexuales y reproductivos

Publicación digital e impresa

María Ximena Dávila, Nina Chaparro

2020

• Documentos 57

LA IMAGINACIÓN MORAL EN EL TRÁNSITO HACIA LA PAZ

Publicación digital

Ivonne Elena Díaz García

2020

•Documentos 58

FESTÍN DE DATOS. Empresas y datos personales en América Latina

Publicación digital e impresa

Coordinadores académicos: Vivian Newman Pont, Juan Carlos Upegui, Daniel Ospina-Celis

2020

•Documentos 59

CATASTRO PARA LA PAZ. Tensiones, problemas, posibilidades

Publicación digital e impresa

Felipe León, Juana Dávila Sáenz

2020

COLECCIÓN DOCUMENTOS DEJUSTICIA

•Documentos 60

¿RESTITUCIÓN DE PAPEL? Notas sobre el cumplimiento del posfallo

Publicación digital

Cheryl Morris Rada, Ana Jimena Bautista Revelo, Juana Dávila Sáenz

2020

•Documentos 61

¿A QUIÉNES SANCIONAR? Máximos responsables y participación determinante en la Jurisdicción Especial para la Paz

Publicación digital e impresa

Sabine Michalowski, Michael Cruz Rodríguez, Hobeth Martínez Carrillo

2020

•Documentos 62

DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO EN EL FÚTBOL. Construir una caja de herramientas para una igualdad de género en el juego bonito

Publicación digital

Rachel Davidson Raycraft, Rebecca Robinson, Jolena Zabel

2020

•Documentos 63

LOS PUEBLOS ÉTNICOS DE COLOMBIA. Derechos territoriales y reparaciones. Módulo de formación para procuradores y servidores del Ministerio Público

Publicación digital e impresa

María Paula Tostón Sarmiento

2020

•Documentos 64

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL SECTOR EXTRACTIVO EN COLOMBIA

Publicación digital e impresa

Fabio E. Velásquez

2021

•Documentos 65

LA GUERRA EN MOVIMIENTO. Tomas guerrilleras y crímenes de guerra en la ejecución del plan estratégico de las FARC-EP en el Tolima (1993-2002)

Publicación digital e impresa

Juana Dávila Sáenz, Felipe León, Bibiana Ramírez, Ricardo Cruz, Juan Diego Restrepo

2021

•Documentos 66

OMISIONES QUE MATAN. Estándares en seguridad vehicular y calidad del aire, su impacto en los derechos humanos

Publicación digital e impresa

Paula Angarita Tovar, Johnnatan García, Diana Guarnizo Peralta

2021

•Documentos 67

DERECHOS HUMANOS POR LA IGUALDAD SOCIOECONÓMICA

TERRITORIO WAYÚU: entre distancias y ausencias. Pobreza alimentaria, malnutrición y acceso a agua potable en los entornos escolares de Uribia

Publicación digital e impresa

Julián Gutiérrez-Martínez, Ana María Narváez Olaya, Johnattan García Ruiz, Diana Guarnizo Peralta

2021

COLECCIÓN DOCUMENTOS DEJUSTICIA

•Documentos 68

DERECHOS HUMANOS POR
LA IGUALDAD SOCIOECONÓMICA

MUJERES, CALLE Y PROHIBICIÓN: Cuidado y violencia a los dos lados del Otún

Publicación digital e impresa

Isabel Pereira Arana, María Ximena Dávila Contreras, Mariana Escobar Roldán, David Filomena Velandia, Angélica Jiménez Izquierdo, Hugo Castro Cortés

2021

• DOCUMENTOS 69

DERECHOS HUMANOS POR
LA IGUALDAD SOCIOECONÓMICA

DERECHOS HUMANOS POR LA IGUALDAD SOCIOECONÓMICA LA DESIGUALDAD QUE RESPIRAMOS. Una mirada desde a justicia ambiental a la política de descontaminación del aire en Bogotá 2010-2020

Publicación digital e impresa

Diana León Torres, Sebastián Rubiano, Vanessa Daza Castillo

2021

• DOCUMENTOS 70

DERECHOS HUMANOS POR
LA IGUALDAD SOCIOECONÓMICA

DERECHOS HUMANOS POR LA IGUALDAD SOCIOECONÓMICA EDUCACIÓN Y CLASES SOCIALES EN COLOMBIA. Un estudio sobre apartheid educativo

Publicación digital e impresa

Mauricio García Villegas, Leonardo Fergusson

2021

• DOCUMENTOS 71

DERECHOS HUMANOS POR
LA IGUALDAD SOCIOECONÓMICA

DERECHOS HUMANOS POR LA IGUALDAD SOCIOECONÓMICA DESIGUALDADES DIGITALES. Aproximación sociojurídica al acceso a Internet en Colombia

Publicación digital e impresa

Víctor Práxedes Saavedra Rionda, Daniel Ospina-Celis, Juan Carlos Upegui Mejía, Diana C. León Torres

2021

• DOCUMENTOS 72

¿CÓMO CONTRIBUIR A LA PAZ CON VERDAD Y JUSTICIA? Aportes a la verdad y reconocimiento de responsabilidad por quienes serán seleccionados en la Jurisdicción Especial para la Paz

Publicación digital e impresa

Sabine Michalowski, Michael Cruz Rodríguez, Hobeth Martínez Carrillo

2021

DOCUMENTOS 73

NORMAS, VEHÍCULOS Y USUARIOS: un análisis constitucional de siniestralidad y seguridad vehicular en Colombia

Publicación digital e impresa

Paula Angarita Tovar Diana, Guarnizo Peralta

2021

• DOCUMENTOS 74

SEGURIDAD VEHICULAR Y DERECHO INTERNACIONAL ECONÓMICO: preguntas y respuestas para Colombia

Publicación digital e impresa

René Urueña Hernández, Paula Angarita Tovar, Diana Guarnizo Peralta

2021

COLECCIÓN DOCUMENTOS DEJUSTICIA

• DOCUMENTOS 75

¿BARRERAS INSUPERABLES? Un análisis de la etapa administrativa del proceso de restitución de tierras

Publicación digital e impresa

Aarón Alfredo Acosta, Nelson Camilo Sánchez

2021

• DOCUMENTOS 76

TOAR ANTICIPADOS Y SANCIONES PROPIAS: reflexión informada para la Jurisdicción Especial para la Paz

Publicación digital

Clara Sandoval Villalba, Hobeth Martínez Carrillo, Michael Cruz Rodríguez, Nicolás Zuluaga Afanador, Juliana Galindo Villarreal, Pilar Lovelle Moraleda, Juliette Vargas Trujillo, Adriana Romero Sánchez, Andrea Rodríguez Daza

2021

• DOCUMENTOS 77

¿LA PAZ AL MENOR COSTO? Análisis presupuestal de la implementación de la paz territorial y el sistema integral

Publicación digital

Alejandro Rodriguez Llach, Hobeth Martínez Carrillo

2022

• DOCUMENTOS 78

DERECHOS HUMANOS POR LA IGUALDAD SOCIOECONÓMICA

DERECHOS HUMANOS POR LA IGUALDAD SOCIOECONÓMICA RENTA BÁSICA FEMINISTA: de la utopía a la necesidad urgente para la Paz

Publicación digital e impresa

María Ximena Dávila, Nina Chaparro, Alejandro Rodríguez Llach, Diana León

2022

• DOCUMENTOS 79

MÁS ALLÁ DE LOS MÁXIMOS RESPONSABLES. Los partícipes no determinantes en los crímenes más graves y representativos ante la Jurisdicción Especial para la Paz

Publicación digital

Sabine Michalowski, Michael Cruz Rodríguez

2022

• DOCUMENTOS 80

SER MIGRANTE Y TRABAJAR EN COLOMBIA: ¿cómo va la inclusión laboral de las personas provenientes de Venezuela?

Publicación digital e impresa

Lucía Ramírez Bolívar, Lina Arroyave Velásquez, Jessica Corredor Villamil

2022

• DOCUMENTOS 81

REFLEXIONES SOBRE LA REMISIÓN TEMPRANA DE COMPARECIENTES A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN. El caso fundacional de Almario Rojas

Publicación digital

Sabine Michalowski, Michael Cruz Rodríguez

2022

• DOCUMENTOS 82

JUSTICIA RESTAURATIVA, DIÁLOGO, REPARACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE ACTORES ECONÓMICOS EN COLOMBIA

Publicación digital

Aarón Alfredo Acosta, Ema Gómez Jaramillo, Alejandro Jiménez Ospina, María José León Marín, Michael Monclou Chaparro, Laura Natalia Torres Acosta

2022

COLECCIÓN DOCUMENTOS DEJUSTICIA

• DOCUMENTOS 83

TRANSPARENTE COMO EL AIRE. NI INFORMACIÓN, NI CALIDAD, NI DERECHOS

Publicación digital e impresa

Laura J. Santacoloma Méndez, Daniel Bernal Bolaños, Alba Cecilia Sandoval Dueñas, Daniela del Pilar Cardona Arciniegas

2022

• DOCUMENTOS 84

CUANDO LO ESENCIAL ES INVISIBLE AL ESTADO: DERECHOS FUNDAMENTALES Y MEGAMINERÍA

Publicación digital e impresa

Laura J. Santacoloma Méndez

2022

• DOCUMENTOS 85

JUSTICIA ANCESTRAL EN LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DEL NORTE DEL CAUCA: COMPORTAMIENTO DURANTE LA PANDEMIA

Impreso y digital

César Valderrama Gómez, Sofía Forero Alba

2023

• DOCUMENTOS 86

LAS REPARACIONES, ¿ES IMPOSIBLE PAGARLAS? EL CASO DE LA POLÍTICA DE REPARACIÓN A SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA SEXUAL Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIAIMPRESO Y DIGITAL

Impreso y digital

Diana Esther Guzmán, Paula Valencia Cortés, Randy Villalba, Paola Molano Ayala

2023

• DOCUMENTOS 87

PRINCIPALES IMPLICADOS: LA SELECCIÓN DE LOS MÁXIMOS RESPONSABLES Y PARTÍCIPES NO DETERMINANTES EN LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ, LECCIONES DEL CASO 03

Digital

Sabine Michalowski, Jorge Parra Norato, Tatiana Piñeros Rodríguez

2024

•Documentos 88

DERECHO A LA ATENCIÓN EN SALUD PARA LAS PERSONAS MIGRANTES EN SITUACIÓN IRREGULAR EN COLOMBIA: ENTRE ESTÁNDARES NORMATIVOS Y BARRERAS PRÁCTICA

Impreso y digital

Stefano Angeleri, Lucía Ramírez Bolívar, Lina Arroyave Velásquez

2024

•Documentos 89

CRUCE SEGURO: SISTEMAS DE RETENCIÓN INFANTIL Y DERECHOS HUMANOS CONTRA LA SINIESTRALIDAD VIAL EN COLOMBIA

Impreso y digital

María Gabriela Vargas Parada, Julián Gutiérrez Martínez, Randy Villalba Arango, Diana Guarnizo Peralta

2024

DOCUMENTOS 90

Tendencias autoritarias en América Latina y estrategias de resistencia de la sociedad civil

El autoritarismo se ha implantado como una dinámica recurrente en América Latina. Herencia de las estructuras políticas y sociales históricas que han constituido la región –como el colonialismo, el caudillismo y las dictaduras militares–, las tendencias autoritarias contemporáneas ponen en peligro la estabilidad democrática de los países donde se presentan y, debido a su expansión, de la región en general. Sumado a ello, problemas urgentes como la inseguridad o las desigualdades –particularmente la desigualdad socioeconómica– han afectado la solidez y legitimidad de nuestras democracias. En este contexto, emerge una preocupación por parte de los movimientos sociales y la sociedad civil en general, acerca de los riesgos que implica el avance de gobiernos con tendencias autoritarias en cada vez más países de América Latina. Al mismo tiempo, surgen preguntas sobre las herramientas con que contamos para hacerles frente y evitar que terminen anulando las garantías democráticas alcanzadas, erigiéndose en dictaduras. Por tanto, esta investigación identifica algunas derivas autoritarias que han venido presentándose en algunos países de la región en los años recientes –ataques a la independencia judicial, securitización y militarización de la policía, limitaciones a la libertad de expresión y de prensa, restricciones a la protesta, hostigamiento y ataques a personas defensoras de derechos humanos, ataques al proceso electoral, entre otras–, así como las estrategias que ha empleado la sociedad civil para resistir e impedir la expansión del autoritarismo, procurando la defensa de la democracia y la garantía de derechos y libertades.